



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PARTIDA 8), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADA POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, CASA DE MONEDA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “CASA DE MONEDA”, REPRESENTADA POR LA MTRA. SANDRA AGUIRRE TORRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha **14 de abril de 2025**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como dependencia consolidadora, por conducto de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas, a través de la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas, adscritas a la Subsecretaría de Egresos, formalizó el Acuerdo de Consolidación para la Adquisición de Medallas y Rosetas para la Entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2025, con las Dependencias y Entidades Participantes, señalados en el Apéndice A del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
2. El **08 de mayo de 2025**, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas, a través de la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas, emitió el Dictamen de Procedencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a través del cual se dictaminó la procedencia para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que suscribieron el Acuerdo de Consolidación señalado en el Antecedente 1, realicen la Adquisición de Medallas y Rosetas para la Entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2025 con “**CASA DE MONEDA**”.

DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
 - I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C.** [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Suscribe el presente instrumento el **C. Eduardo Morales Aguirre, Coordinador Técnico de Capacitación, con R.F.C.** [REDACTED] quien lo hace en carácter de:

Administrador del Contrato, en cuyo caso, en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el Administrador o los Administradores de Contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional, número **AA-06-400-006400001-N-11-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“LAASSP”**, y los correlativos del **“RLAASSP”**, en términos del oficio de notificación de adjudicación número 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/805 de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por el Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas, de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficios números **09 53 84 61 1CFF/003551/2025** y **09 53 84 61 1CFF/003580/2025** de fechas 09 y 13 de mayo de 2025, recibidos el 09 y 14 de mayo de 2025, respectivamente, y Atenta Nota de fecha 26 de mayo de 2025, recibida en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó a la División

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requiriente, Área Técnica y del Administrador del presente contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación de la cual derivó este contrato, incluido el contenido de sus anexos, documentos que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51161001**, con folio número **0000097163-2025**, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, en ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en su **Anexo 2 (dos)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “CASA DE MONEDA”, declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, denominado **CASA DE MONEDA DE MÉXICO**, cuyo objeto de conformidad con el artículo 4° de la Ley de la Casa de Moneda de México es, entre otros, la acuñación de la moneda de curso legal en el país y de conformidad con la fracción primera del artículo 5° de dicha Ley, tiene como actividades entre otras, diseñar y producir las medallas que otorga el Gobierno Mexicano, conforme a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como otras medallas conmemorativas que determinen las leyes o para fines sociales y particulares.

II.2 La **Mtra. Sandra Aguirre Torres**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante la Escritura Pública número 216,663 de fecha 22 de marzo de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Titular de la Notaría Pública número 16 de la Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CMM860120KI1.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, lo que acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones emitida por el SAT, la cual se encuentra vigente.

“CASA DE MONEDA” se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.6 Con base en el Estatuto Orgánico de **“CASA DE MONEDA”**, en su artículo 1°, que a la letra dice: “La Casa de Moneda de México” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la acuñación de moneda de curso legal en el país, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Casa de Moneda de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás ordenamientos aplicables”.

Con base en lo anterior, los trabajadores de **“CASA DE MONEDA”** están dados de alta en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y ejercen sus prestaciones laborales en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

“CASA DE MONEDA”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.7 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 5080 9850 ext. 9859 y 9856, correo electrónico: saguirre@cmm.gob.mx, y domicilio ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma número 295, piso 5, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.**

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“CASA DE MONEDA” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** la **Adquisición Consolidada de Medallas y Rosetas para la Entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público para el Ejercicio Fiscal 2025 (Partida 8)**, en el Anexo Técnico y sus Apéndices establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **anexos** que forman parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Apéndices”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de **“CASA DE MONEDA”**, Oficio de Notificación de Adjudicación, Oficios **09 53 84 61 1CFF/003551/2025, 09 53 84 61 1CFF/003580/2025 y Atenta Nota”**
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación del Administrador del Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a **“CASA DE MONEDA”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$145,557.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$23,289.12 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.)**, que hace un total de **\$168,846.12 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$156,339.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **\$25,014.24 (VEINTICINCO MIL CATORCE PESOS 24/100 M.N.)**, que hace un total de **\$181,353.24 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición Consolidada de Medallas y Rosetas para la Entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público para el Ejercicio Fiscal 2025 (Partida 8)**, por lo que **“CASA DE MONEDA”** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“CASA DE MONEDA”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos a **“CASA DE MONEDA”** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **8.** del Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en su **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, previa entrega de los bienes, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico y sus Apéndices que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Si **“CASA DE MONEDA”** no presenta la documentación en el tiempo señalado en el presente contrato, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **“CASA DE MONEDA”** acredite la entrega parcial o total de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de 20 (veinte) días naturales.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“CASA DE MONEDA” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“CASA DE MONEDA”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“CASA DE MONEDA”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“CASA DE MONEDA”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“CASA DE MONEDA”** las penas convencionales o deducciones

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“CASA DE MONEDA” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“CASA DE MONEDA”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“CASA DE MONEDA”** presente su CFDI con errores o deficiencias, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“CASA DE MONEDA”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“CASA DE MONEDA”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“CASA DE MONEDA”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“CASA DE MONEDA” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El Administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables, previa solicitud por escrito a **“CASA DE MONEDA”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“CASA DE MONEDA”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

En caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“CASA DE MONEDA”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“CASA DE MONEDA”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“CASA DE MONEDA”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“CASA DE MONEDA” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“CASA DE MONEDA”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“CASA DE MONEDA” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y sus Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y el oficio de notificación de adjudicación, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en sus Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“CASA DE MONEDA”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en sus Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

de los bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

Asimismo, se deberá realizar la entrega de los bienes conforme al Apéndice II Programa de Entrega para la Partida 8, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes se realizará en las ubicaciones señaladas en el Apéndice V y de acuerdo con las cantidades establecidas en el Apéndice III, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar lo establecido en los numerales 2 y 3 del Anexo Técnico y sus Apéndices, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Para la Partida 8, el plazo de entrega será de conformidad con lo establecido en el Apéndice II, asimismo, se deberán atender los plazos estipulados en el Anexo Técnico y sus Apéndices, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “CASA DE MONEDA” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo con el Anexo Técnico y sus Apéndices que se integran al presente instrumento jurídico en su **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

“CASA DE MONEDA” deberá entregar bienes nuevos y garantizar un empaque o embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera ser perjudicial para los bienes.

Para la Partida 8, las medallas deberán ser entregadas en cápsula de acrílico y en estuche de cartón conforme a las especificaciones que se establecen en el Apéndice I del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La integridad de los bienes será responsabilidad de **“CASA DE MONEDA”** hasta que se efectúe la entrega y esta sea validada en cuanto a calidad y especificaciones por parte del personal autorizado designado para recibirlos.

El traslado de los bienes estará a cargo de **“CASA DE MONEDA”**, por los medios que estime pertinentes.

En caso de que **“CASA DE MONEDA”** incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, se obliga a sustituir los bienes, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reporte

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

dicha eventualidad por escrito o correo electrónico, en el supuesto de detectar defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los mismos.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO” con la aceptación de **“CASA DE MONEDA”** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo del presente instrumento jurídico.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“CASA DE MONEDA”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de garantía de los bienes contra defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los bienes deberá ser cuando menos de **12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha en que, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, se reciban los bienes.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.4. del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

No se requiere que **“CASA DE MONEDA”** presente una garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “CASA DE MONEDA”.

“CASA DE MONEDA”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.

Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

- g) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y sus Apéndices, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**CASA DE MONEDA**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y sus Apéndices que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente Contrato al **C. Eduardo Morales Aguirre, Coordinador Técnico de Capacitación**, con R.F.C. [REDACTED], señalada en el documento de designación de Administrador del Contrato, que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento o en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando “EL INSTITUTO” requiera efectuar el cambio o sustitución del Administrador o Administradores del presente Contrato, o del Representante Común de estos, sea por la ausencia temporal o definitiva del (de los) originalmente designado(s), o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste (éstos) realice el Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “**CASA DE MONEDA**” por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre(n) adscrito(s), según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “EL INSTITUTO” y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del Administrador o Administradores del presente Contrato, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

“EL INSTITUTO”, a través del Administrador del presente contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **“CASA DE MONEDA”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del Administrador del presente contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“CASA DE MONEDA”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **0.5%** (cero punto cinco por ciento), conforme al concepto, nivel esperado y unidad de medida señalados en el numeral **10** del Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“CASA DE MONEDA”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“CASA DE MONEDA”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“CASA DE MONEDA”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el numeral **9** del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del Administrador del presente contrato aplicará la pena convencional equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)**, antes del I.V.A., conforme a los conceptos señalados en el numeral antes mencionado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“CASA DE MONEDA”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador del presente contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago por la adquisición de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“CASA DE MONEDA”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“CASA DE MONEDA”**. Por lo tanto, **“CASA DE MONEDA”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“CASA DE MONEDA”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El Administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

Cuando **“CASA DE MONEDA”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y sus Apéndices, que se agregan al presente contrato en su **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“CASA DE MONEDA”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“CASA DE MONEDA” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y sus Apéndices, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“CASA DE MONEDA”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“CASA DE MONEDA” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“CASA DE MONEDA” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“CASA DE MONEDA”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“CASA DE MONEDA”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

Asimismo, en caso de aplicar, **“CASA DE MONEDA”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“CASA DE MONEDA”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“CASA DE MONEDA”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **“CASA DE MONEDA”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **“LAS PARTES”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**CASA DE MONEDA**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**CASA DE MONEDA**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, alcancen el 20% (veinte por ciento) del monto máximo de este contrato.
- j) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL INSTITUTO**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera del presente instrumento jurídico;
- k) Impedir el desempeño normal de labores de “**EL INSTITUTO**”;
- l) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**”, comunicará a “**CASA DE MONEDA**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, “**EL INSTITUTO**” en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**CASA DE MONEDA**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

contrato, y comunicará a **“CASA DE MONEDA”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“CASA DE MONEDA”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“CASA DE MONEDA”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **“CASA DE MONEDA”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“CASA DE MONEDA” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	--

deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“CASA DE MONEDA” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“CASA DE MONEDA”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“CASA DE MONEDA”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“CASA DE MONEDA”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración 1.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 006400001N01125-001-00
---	--	---

requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**CASA DE MONEDA**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN Apoderada Legal	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios	
C. EDUARDO MORALES AGUIRRE Administrador del Contrato	Coordinador Técnico de Capacitación	

POR: “CASA DE MONEDA”

NOMBRE	R.F.C.
MTRA. SANDRA AGUIRRE TORRES Representante Legal	CMM860120K11

RRSR/HRJ/LBGP/CJG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO, FIRMA Y NUMERO DE
SERIE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 006400001N01125-001-00

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: EDUARDO MORALES AGUIRRE
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 30/05/2025 18:20

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: ELVIA ASCENCIO MILLAN
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 02/06/2025 13:06

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: SANDRA AGUIRRE TORRES
RFC: AUTS6412264J9
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 02/06/2025 14:53

[REDACTED]

Firma:

Contrato: 006400001N01125-001-00

NmqIgK7P7afMzxoQH0Cc2Q0WexrDfBzCMZUBrhBaq/MZUR3aDRHqnAxs1f03tSeDvCZ71XKFUwoaIbR67qJSZnr/fPs7ghGKHEeNE7hp/L7E8tvjhApFaps7/dqrKAB3IKUi616RBBm9dYU8e/tfGhm/9TCXLzcp
mHdsHrM8iT+sFo6bW6JCziAS163c0K0v41NuawL6JmCyqy0QRH50+dVTXRmqBqm7ih7egKNbIyckMG0/qcVK6vobd0KqhyT+7Aa8c3pFF4fjZnrPxtD092VSgcT90vwy41wKUVDe625Ia3orj4i0mP3qRAuctSD
HbDiuleW+90x+NM8DhLOgg==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
006400001N01125-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000097163-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

039001 Oficinas Centrales

1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF. 1428 RECIBIDO EL 25/04/2025 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE "MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2025"

Fecha Elaboración: 25/04/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 181,354.00

Cuenta: 51161001 DISTINT Y RECONOC.MERITOS LAB

Unidad de Información: 093801

Centro de Costos: 1A9000

COG: 1710201

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	181.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	16,788.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 6, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tirajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se firma por el personal de conformidad con el Manual de Organización e Instrucciones de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central del 2025 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza firme los oficios de mi competencia con el 21 al 25 de abril del 2025.

Atentamente

Clave: 5170-009-001

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
006400001N01125-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, CP. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 1100
www.gob.mx/shcp



1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la **Adquisición de Medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2025**, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo XIV, artículos del 82 al 86 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y las Condiciones Generales de Trabajo; atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, oportunidad, transparencia y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación consta de **8 (ocho) PARTIDAS** mismas que se detallan a continuación:

PARTIDA 1 - Medalla y Roseta de 25 años (plata)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza

PARTIDA 2 - Medalla y Roseta de 30 años (plata)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
2	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza





PARTIDA 3 - Medalla y Roseta de 40 años (plata)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
3	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza

PARTIDA 4 - Medalla (oro) y Roseta (plata) de 50 años		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
4	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	Pieza
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza

PARTIDA 5 - Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público (plata)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad (plata)	Pieza

PARTIDA 6 - Medalla "Maestro Rafael Ramírez" (plata)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
6	Medalla "Maestro Rafael Ramírez" por 30 años de servicio docente (plata)	Pieza

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PARTIDA 7 – Condecoración “Maestro Altamirano” (oro)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
7	Medalla de la Condecoración “Maestro Altamirano” por 40 años de servicio docente (oro)	Pieza

PARTIDA 8 – Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
8	Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	Pieza

La descripción detallada de cada una de las **PARTIDAS** se encuentra en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**, el cual va ligado al **APÉNDICE III**, en el cual se establecen los volúmenes de bienes requeridos por cada una de las **PARTICIPANTES** listadas en el **APÉNDICE A**.

Los bienes descritos deberán ser entregados en los plazos, lugares y condiciones de entrega, a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES**, en aspectos tales como: calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones de acuerdo a los requerimientos establecidos en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

Los contratos derivados de este procedimiento serán abiertos de conformidad con los volúmenes establecidos en el **APÉNDICE III** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

2.1. Vigencia de los Contratos

Los contratos que resulten de la adjudicación del presente procedimiento de contratación estarán vigentes a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.2 Administradores de los Contratos

Para efectos de la administración de los contratos derivados de la contratación, cada una de las **PARTICIPANTES** designará a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, los cuales se relacionan en el **APÉNDICE VI**.





2.3. Calidad

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada **PARTIDA** en el presente **ANEXO TÉCNICO**, así como en el **APÉNDICE I** de las mismas.

2.4. Defectos o vicios ocultos.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente **ANEXO TÉCNICO**, éste se obliga a sustituir los bienes, a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES**, en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se reporte dicha eventualidad por escrito o correo electrónico, en el supuesto de detectar defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los mismos.

El periodo de garantía de los bienes contra defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los bienes deberá ser cuando menos de **12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha en que, a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES**, se reciban los bienes.

En caso de que el **PROVEEDOR** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el **numeral 9** del presente **ANEXO TÉCNICO**, mismas que serán pactadas en el contrato respectivo.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

3.1. Plazo y lugar de entrega

Para las **PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, las **PARTICIPANTES** que así lo requieran, podrán solicitar que la entrega de los bienes sea de **15 (quince) días naturales** posteriores contados a partir de la notificación de la adjudicación, o conforme a las fechas, ubicaciones y cantidades señaladas en los **APÉNDICES IV y V**. Para la partida 8 el plazo de entrega será de conformidad a lo establecido en el **APÉNDICE II** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

La entrega de los bienes se realizará en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE V** y de acuerdo con las cantidades establecidas en el **APÉNDICE III**, ambos del presente **ANEXO TÉCNICO**.

El **PROVEEDOR** deberá obtener el Acuse de Recibo por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, según correspondan los bienes entregados, el cual deberá contener el nombre, fecha y firma del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



La documentación adicional que acompañará la entrega de los bienes será establecida por cada una de las **PARTICIPANTES** en los contratos respectivos.

3.2 Embalaje, empaque, fletes y maniobras

El **PROVEEDOR** deberá entregar bienes nuevos y garantizar un empaque o embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera ser perjudicial para los bienes.

Para las **PARTIDAS 1 a 7**, las medallas deberán ser entregadas en forma individual en cápsulas acrílicas a medida y con estuche con broche, y señalar la antigüedad o tipo de reconocimiento que corresponda, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Para la **PARTIDA 8**, las medallas deberán ser entregadas en cápsula de acrílico y en estuche de cartón conforme a las especificaciones que se establecen en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectué la entrega y ésta sea validada en cuanto a calidad y especificaciones por parte del personal autorizado designado por cada **PARTICIPANTE** para recibirlos.

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.

3.3 Calidad de los bienes

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO** y con la Norma Oficial Mexicana NOM-033/1-SE-2020, "Artículos de oro, plata, platino y paladio-Parte 1-Información comercial y métodos de análisis (cancela a la NOM-033-SCFI-1994)".

El **PROVEEDOR** deberá entregar el certificado de autenticidad del material con el que fue elaborada cada una de las medallas y rosetas, de cada uno de los bienes, en el que haga constar que los materiales con los que se elaboraron, cumplen con las características y especificaciones requeridas en el presente documento (material, metal, peso, diámetro y acabado, entre otros) de acuerdo a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-033/1-SE-2020, "Artículos de oro, plata, platino y paladio-Parte 1-Información comercial y métodos de análisis", garantizando la determinación del contenido de oro en la pieza, por medio del método de "Análisis por Copelación".





3.4 Medidas de Seguridad

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega.

El **PROVEEDOR** se obliga a realizar la entrega de los troqueles utilizados en el acuñado de las medallas a la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la **CONVOCANTE**, dentro de los **10 (diez) días hábiles** previos a la conclusión del contrato.

4. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD

Los bienes propuestos por el **posible proveedor** deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO** y con la Norma Oficial Mexicana NOM-033/1-SE-2020, "Artículos de oro, plata, platino y paladio-Parte 1-Información comercial y métodos de análisis", para lo cual el **posible proveedor** deberá entregar escrito libre, donde manifieste que los bienes que oferta y que suministre, en caso de resultar adjudicado, cumplen con dicha Norma Oficial Mexicana.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación, el **posible proveedor** deberá presentar la siguiente documentación, considerando que aquella que sea emitida por el mismo deberá elaborarse en papel membretado que incluya el RFC, domicilio, correo electrónico y número telefónico de contacto; así como nombre y firma de su representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos:

- a) **Propuesta técnica:** Se describirán por cada una de las **PARTIDAS** ofertadas, de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes descritos en el presente **ANEXO TÉCNICO**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el **APÉNDICE I**, indicando el origen del bien y su grado de contenido nacional, así como las cantidades mínimas y máximas requeridas, conforme a lo establecido en el **APÉNDICE III**.
- b) Presentar **un contrato** debidamente formalizado con el sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente **ANEXO TÉCNICO**, el cual podrá ser de cualquiera de los años siguientes: 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, mismo que deberá estar relacionado con el tipo de contratación objeto del presente **ANEXO**





TÉCNICO. La copia del contrato que presente deberá ser completa y legible, de forma que permita identificar de manera clara la vigencia, el objeto, monto, cantidades y las firmas de las partes.

Así mismo, el contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente y, en tiempo y forma, con las obligaciones contractuales a su cargo, para lo cual deberá presentar cualquiera de los documentos siguientes:

- I. Carta de liberación de garantía expedida por la dependencia o entidad o por la afianzadora, en la que se indique el número de contrato al que corresponde.
 - II. Carta de satisfacción o acta de entrega-recepción suscrita por la dependencia, entidad o ente del sector privado, en la que conste la entrega-recepción de los bienes a su entera satisfacción.
- c) **Currículum** que contenga datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal del **posible proveedor**, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la contratación descrita en el presente **ANEXO TÉCNICO** (elaboración y distribución de bienes con características iguales o similares), señalando de manera concreta su objeto social y/o actividades que realiza, que correspondan con el objeto de la presente contratación, así como sus principales clientes y enunciando el contrato que se solicita en el inciso b), así como los datos de contacto (nombre, teléfono, dirección y correo electrónico) del administrador de dicho contrato para verificar esta información.
- d) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **posible proveedor**, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes que proporcione serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita, así como que estarán garantizados contra defectos o vicios ocultos, por un periodo de cuando menos **12 (doce) meses**, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES** en los lugares establecidos.
- e) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **posible proveedor** mediante el cual manifieste que los bienes que entregará, en caso de resultar adjudicado, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas** en el presente **ANEXO TÉCNICO**, incluyendo el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-033/1-SE-2020, "Artículos de oro, plata, platino y paladio-Parte 1-Información comercial y métodos de análisis (cancela a la NOM-033-SCFI-1994)".





- f) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **posible proveedor**, mediante el cual manifieste que de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente contratación infrinjan **derechos de propiedad industrial o intelectual** de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de **patentes, franquicias, marcas o derechos de autor** con respecto a los bienes, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la fabricación, comercialización, distribución o entrega de los bienes previstos en el **ANEXO TÉCNICO** y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la **CONVOCANTE** o las **PARTICIPANTES**.
- g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **posible proveedor**, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega.
- h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del **posible proveedor** en el que manifieste que cuenta con la capacidad de infraestructura, recursos técnicos, económicos y demás necesarios para el cumplimiento de la entrega de los bienes, condiciones de entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados.

Toda la documentación deberá ser legible.

Nota: La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos antes mencionados será causa de desechamiento de la propuesta del **posible proveedor**.

6. ENTREGABLES

El **PROVEEDOR** deberá presentar los siguientes entregables, en los domicilios señalados en el **APÉNDICE V** en un horario de 9:00 a 17:00 horas, al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** correspondiente:

No.	Entregable a las Dependencias y Entidades de la APF
1	Medallas y Rosetas.
2	Certificado de autenticidad del material con el que fue elaborada cada una de las medallas y rosetas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



No.	Entregable a las Dependencias y Entidades de la APF
3	En su caso, la información adicional que se haya establecido en los contratos.

El **PROVEEDOR** deberá presentar el siguiente entregable a la **CONVOCANTE**, dentro de los **10 (diez) días hábiles** previos a la conclusión del contrato.

No.	Entregable a la CONVOCANTE
1	Troqueles utilizados en el acuñado de las medallas y rosetas a la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la CONVOCANTE .

7. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El **PROVEEDOR** no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y los Anexos que lo integran.

Se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de las **PARTICIPANTE** respectiva.

8. FORMA DE PAGO

El monto de los bienes entregados se cubrirá por parte de las **PARTICIPANTES**, por cada comprobante fiscal digital que expida el **PROVEEDOR**, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo.

Para que el pago proceda, el **PROVEEDOR** deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados los bienes, a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, anexando como comprobación de la entrega de los bienes, copia simple del Acuse de Recibo, señalado en el penúltimo párrafo del **subnumeral 3.1** del **numeral 3** Condiciones de Entrega.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de las **PARTICIPANTES** en cuanto a favor de quién, el RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al **PROVEEDOR** por escrito dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones.





Si el **PROVEEDOR** no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el **PROVEEDOR** acredite la entrega parcial o total de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de **20 (veinte) días naturales**.

El pago se realizará en moneda nacional.

Las **PARTICIPANTES** podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que se establezcan en cada contrato.

9. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales del 0.5%, antes de IVA, por cada día natural de atraso, en los siguientes casos:

- a) Sobre el valor de los bienes entregados con atraso respecto de la fecha pactada, por cada día natural de atraso, de acuerdo con el mes de entrega señalado en el **APÉNDICE IV**.
- b) Sobre el valor de los bienes que deban ser sustituidos por incumplimiento en las condiciones técnicas y de calidad, por cada día de atraso en la entrega de los mismos en relación con los plazos de entrega establecidos en el **numeral 3.1** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, para lo cual se estará a lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU 01/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SHCP de fecha 02 de mayo de 2022.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por las **PARTICIPANTES** al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determinen. El **PROVEEDOR** cubrirá la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de la **PARTICIPANTE** con que haya celebrado el contrato. Para el caso de entidades el entero se hará a la misma **PARTICIPANTE**.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, las **PARTICIPANTES** podrán optar por la rescisión del contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



10. DEDUCCIONES

Se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **posible proveedor** respecto de las **PARTIDAS** que integran el contrato, conforme lo siguiente:

Concepto	Nivel esperado	Unidad de medida	Deducción
Entrega parcial o deficiente de los elementos establecidos en el subnumeral 3.2 del ANEXO TÉCNICO.	Entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 3.2 del ANEXO TÉCNICO.	Por cada día natural posterior al plazo máximo establecido para la entrega y hasta la sustitución de los elementos deficientes que no correspondan a los establecidos en el subnumeral 3.2 del ANEXO TÉCNICO.	0.5% sobre el valor de los bienes entregados con elementos deficientes que no correspondan a los establecidos en el subnumeral 3.2 del ANEXO TÉCNICO.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

No aplica

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

El **posible proveedor** será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, para lo cual deberá entregar escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente contratación infrinjan derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor con respecto a los bienes, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la fabricación, comercialización, distribución o entrega de los bienes previstos en el presente **ANEXO TÉCNICO** y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la **CONVOCANTE** o las **PARTICIPANTES**.



2025

Año de
La Mujer
Indígena



13. RELACIÓN LABORAL

Las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

14. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE**, las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR**, guardarán confidencialidad respecto al objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud de la entrega de los bienes, se considerará con el carácter de confidencialidad, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

Relación de Apéndices

No. de Apéndice	Nombre
APÉNDICE A	Dependencias y Entidades Participantes
APÉNDICE I	Especificaciones técnicas de los bienes
APÉNDICE II	Programa de entregas para la partida 8
APÉNDICE III	Demanda por Institución
APÉNDICE IV	Meses de entrega
APÉNDICE V	Ubicaciones de entrega
APÉNDICE VI	Administradores de los Contratos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



APÉNDICE I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta de 25 años (plata)		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 25 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



PARTIDA 2 - Medalla y Roseta de 30 años (plata)		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 30 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PARTIDA 3 – Medalla y Roseta de 40 años (plata)		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 40 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA 4 – Medalla (oro) y Roseta (plata) de 50 años		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en oro; • Oro Ley 0.900; • Peso 20.18 g; • Diámetro 32 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 50 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PARTIDA 5 - Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público (plata)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla de Reconocimiento por Antigüedad (plata)	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Reconocimiento por Antigüedad" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.





PARTIDA 6 - Medalla "Maestro Rafael Ramírez" (plata)		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla "Maestro Rafael Ramírez" por 30 años de servicio docente (plata)	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso efigie de la imagen del Maestro Rafael Ramírez con textos "Al Mérito", "Maestro Rafael Ramírez", "Orden" y "Secretaría Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PARTIDA 7 - Condecoración "Maestro Altamirano" (oro)		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla de la Condecoración "Maestro Altamirano" por 40 años de servicio docente (oro)	Pieza	La condecoración deberá contar con las siguientes características: • Medalla acuñada en oro; • Ley del metal 0.900 mls; • Peso 42.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso: Efigie de la imagen del Maestro Ignacio M. Altamirano con textos "Ignacio M. Altamirano", "Orden" y "Secretaría de Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.





PARTIDA 8 - Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	Pieza	La medalla deberá contar con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley .999; • Peso de 15.552 Grs; • Diámetro 32 mm • Acabado en mate brillo; • Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 32 mm que cierre a presión. • Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco.

AREXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



MUESTRAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7

Las medallas deberán entregarse en presentación individual en cápsulas acrílicas y con estuche con broche. Para cada uno de los diseños se deberá señalar la antigüedad que corresponda:

PARTIDA 1. Medalla y Roseta - 25 Años (Plata)



PARTIDA 2. Medalla y Roseta - 30 Años (Plata)





Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



PARTIDA 3. Medalla y Roseta - 40 Años (Plata)



PARTIDA 4. Medalla (oro) y Roseta (plata) de 50 años



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, CP. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 1100
www.gob.mx/shcp



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ROSETA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD



PARTIDA 5. Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público (Plata)



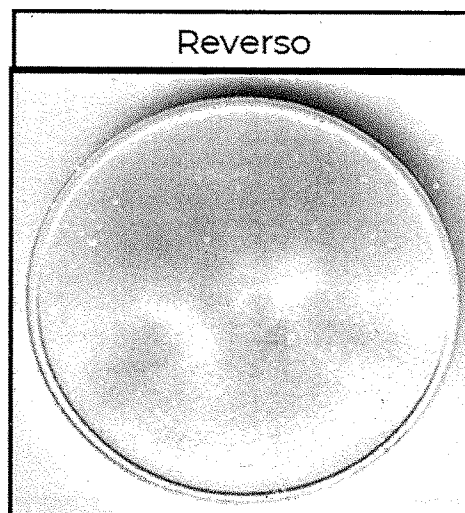
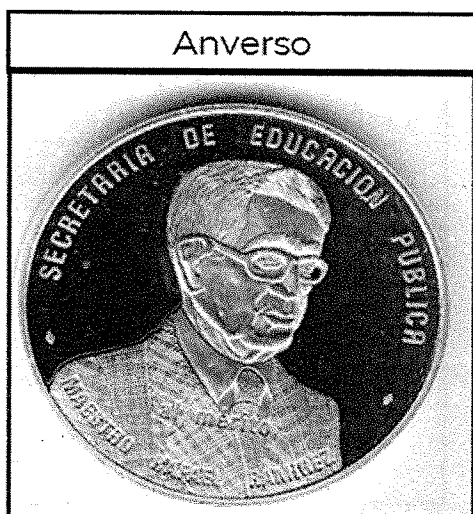
2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, CP. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 1100
www.gob.mx/shcp

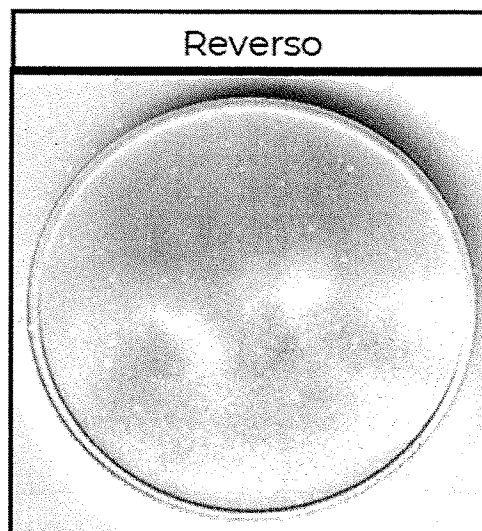
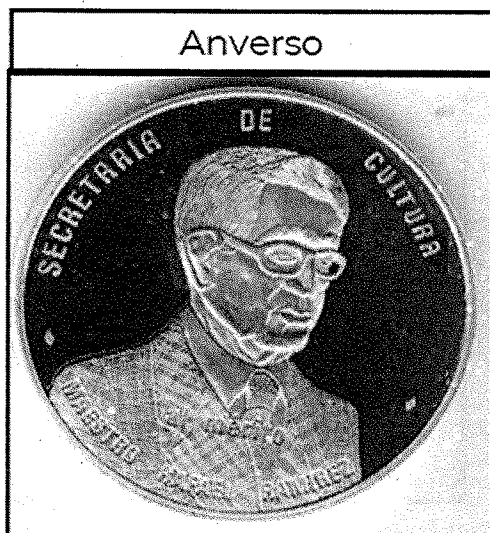


PARTIDA 6. Medalla "Maestro Rafael Ramírez" (Plata)

Para la "Secretaría de Educación Pública"



Para la "Secretaría de Cultura"



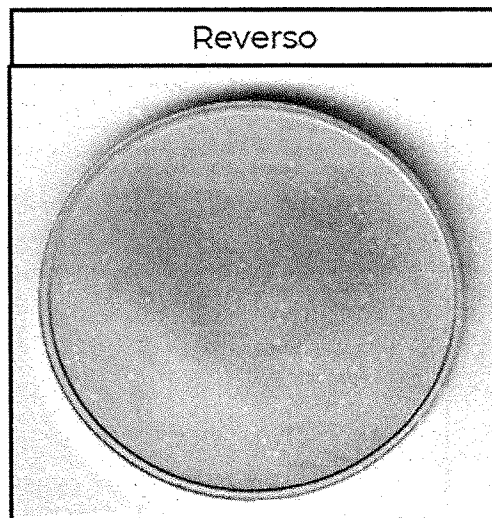
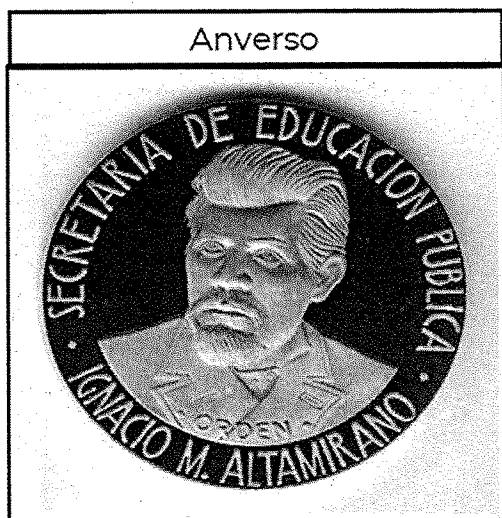
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



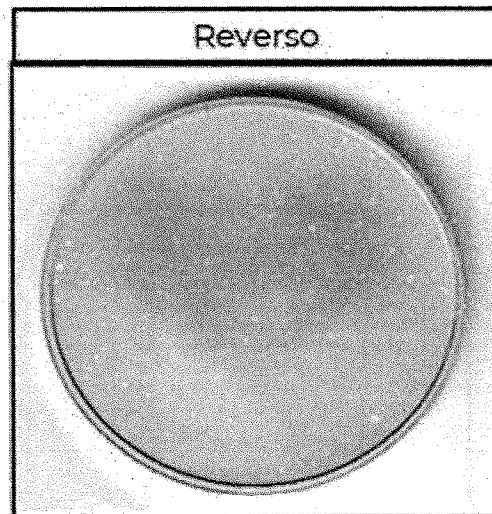
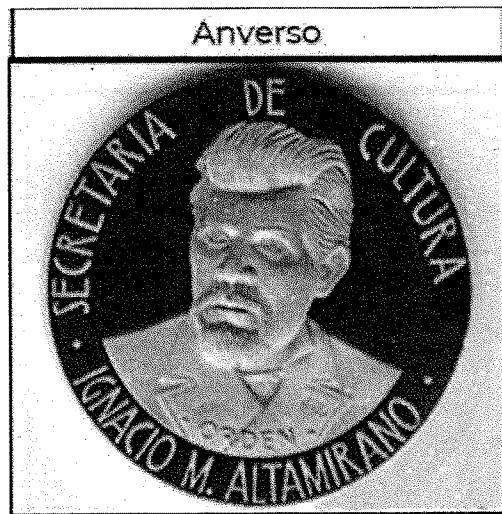


PARTIDA 7. Condecoración "Maestro Altamirano" (Oro)

Para la "Secretaría de Educación Pública"



Para la "Secretaría de Cultura"





Hacienda

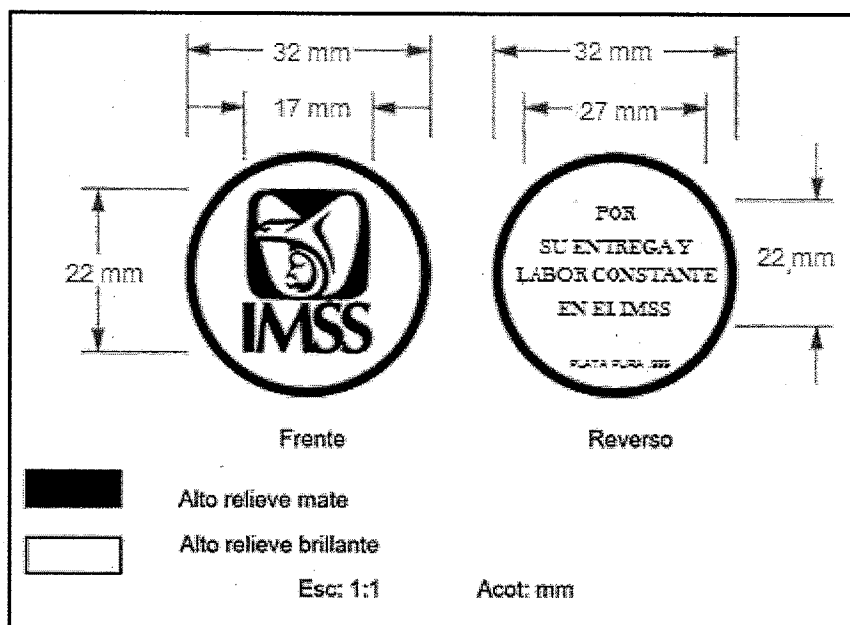
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



MUESTRA DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA PARTIDA 8

PARTIDA 8. Medalla de reconocimiento por 35 años o más de servicio en el IMSS (Plata)



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

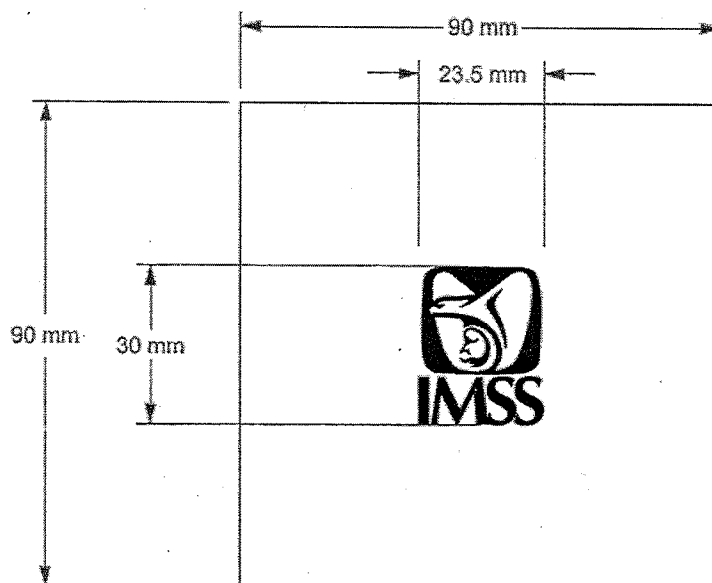


2025
Año de
La Mujer
Indígena

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, CP. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 1100
www.gob.mx/shcp



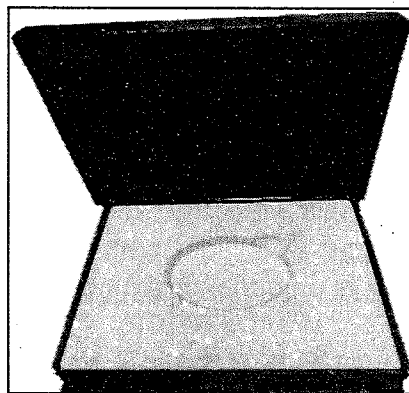
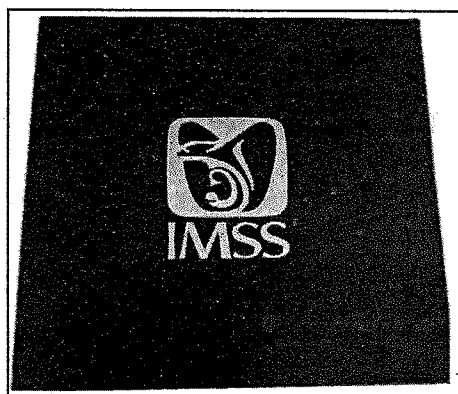
Estuche de cartón para medalla de 32 mm



Frente

Esc: 1:1

Acot: mm



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



APÉNDICE II

PROGRAMA DE ENTREGAS PARA LA PARTIDA 8

1. Programa de entregas.

La entrega se realizará conforme a lo siguiente:

- La fabricación de los bienes deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
- El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, designará al personal que considere necesario para que con el **PROVEEDOR** o la persona que designe para tal actividad lleve a cabo el conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en las instalaciones del **PROVEEDOR**, dentro del término no mayor a los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la terminación de la fabricación.
- La revisión se realizará para verificar que los bienes cumplan con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **APÉNDICE I** del **ANEXO TÉCNICO**, comprobando la inexistencia de bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, incompletos, deteriorados y/o insuficientes. En caso de encontrar alguno de los supuestos antes mencionados, se le hará del conocimiento en el momento al **PROVEEDOR** o a la persona designada para tal actividad, a fin de que el bien sea sustituido de forma inmediata.
- Los bienes serán contados y revisados con sus respectivos certificados de autenticidad de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en los **APÉNDICES I y III** del **ANEXO TÉCNICO**.
- Al finalizar el acto de conteo y revisión de los bienes, la persona del área técnica designada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá un "acta de revisión", en la cual se precisarán las cantidades revisadas y se validará que los bienes cumplen con las especificaciones señaladas en los **APÉNDICES I y III** del **ANEXO TÉCNICO**. Dicha acta será firmada por el personal designado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y el personal designado por el **PROVEEDOR**.
- El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los bienes en los lugares y al personal designado, mismos que serán informados al **PROVEEDOR** por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para que en un plazo máximo de **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del





siguiente día del levantamiento del "acta de revisión" realice la entrega. La entrega oportuna será acreditada con copia del "acta de entrega-recepción" emitida en cada uno de los lugares de entrega, dicha acta incluirá el nombre, matrícula, cargo y firma del servidor público que recibe, al igual que el nombre y firma de la persona que entrega, cantidad y tipo de reconocimientos que recibe, así mismo, deberá indicar las condiciones en las que se encuentran los bienes.

- En caso de que en el "acta de entrega-recepción" se señalen bienes defectuosos o dañados, la reposición deberá efectuarse en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles** posteriores al cierre del "acta entrega-recepción", quedando los gastos que se generen por la reposición a costa del **PROVEEDOR** y se emitirá un "acta entrega-recepción complementaria".
- Una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** reciba de manera digital a través de correo electrónico copia del "acta de entrega-recepción" y "acta entrega-recepción complementaria" en su caso, que emitan los responsables de recibir los bienes conforme los **APÉNDICES I y III del ANEXO TÉCNICO**, validará y firmará la "remisión" presentada por el **PROVEEDOR**, con los correos antes señalados como evidencia, misma que contendrá la descripción del total de los bienes entregados, con fecha de recepción, nombre, firma y matrícula de la persona del área técnica designada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**; dicha remisión también deberá ser firmada por el **PROVEEDOR**.





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEAC
DIVISIÓN DE CONTRATOS

APÉNDICE A
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL
SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO	UR	DEPENDENCIA	SECTORIZADO
2	100	Oficina de la Presidencia	
4	100	Secretaría de Gobernación	
4	E2D	Talleres Gráficos de México	
5	100	Secretaría de Relaciones Exteriores	
6	100	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
6	B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	
6	C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	
6	D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
6	E00	Servicio de Administración Tributaria	
6	H00	Agencia Nacional de Aduanas de México	
6	HHN	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	
7	HXA	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	
8	IZC	Colegio de Postgraduados	
8	VST	Liconsa, S.A. de C.V.	
9	C00	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	
9	J0U	Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	
10	100	Secretaría de Economía	
10	K2H	Centro Nacional de Metrología	
10	LAT	Procuraduría Federal del Consumidor	
11	100	Secretaría de Educación Pública	
11	B00	Instituto Politécnico Nacional	
11	L6J	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	
11	MGC	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	
12	100	Secretaría de Salud	
12	E00	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	
12	I00	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	
12	K00	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y Hepatitis	
12	L00	Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva	
12	O00	Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades	
12	Q00	Centro Nacional de Trasplantes	
12	R00	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	
12	S00	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	
12	Y00	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	
12	M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz"	
12	NAW	Hospital Juárez de México	
12	NBD	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	
12	NBG	Hospital Infantil de México "Federico Gómez"	
12	NBV	Instituto Nacional de Cancerología	
12	NCA	Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"	
12	NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"	
12	NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica	
12	NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"	
12	NCZ	Instituto Nacional de Pediatría	

12	NDE	Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes"	
12	NDY	Instituto Nacional de Salud Pública	
12	NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	
13	J2Y	Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.	
13	J3D	Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.	
13	J3E	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	
14	100	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	
14	A00	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	
14	PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	
14	VUY	Instituto Mexicano de la Juventud	
15	100	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
15	B00	Registro Agrario Nacional	
18	100	Secretaría de Energía	
18	E00	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	
20	100	Secretaría de Bienestar	
20	V3A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	
21	100	Secretaría de Turismo	
25	C00	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	
27	100	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	
38	90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	
38	90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	
47	AYI	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	
47	AYM	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	
47	AYO	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	
47	EZN	Archivo General de la Nación	
48	100	Secretaría de Cultura	
48	D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	
48	E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	
48	F00	Radio Educación	
48	I00	Instituto Nacional del Derecho de Autor	
48	J00	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	
50	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	
55	91M	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	



APÉNDICE I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta de 25 años (plata)		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso “Premio por 25 Años de Servicio” y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso “Premio Nacional de Antigüedad”. • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer Indígena



PARTIDA 2 – Medalla y Roseta de 30 años (plata)		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 30 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



PARTIDA 3 - Medalla y Roseta de 40 años (plata)		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 40 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PARTIDA 4 – Medalla (oro) y Roseta (plata) de 50 años		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en oro; • Oro Ley 0.900; • Peso 20.18 g; • Diámetro 32 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 50 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA 5 - Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público (plata)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla de Reconocimiento por Antigüedad (plata)	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Reconocimiento por Antigüedad" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PARTIDA 6 - Medalla "Maestro Rafael Ramírez" (plata)		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla "Maestro Rafael Ramírez" por 30 años de servicio docente (plata)	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso efigie de la imagen del Maestro Rafael Ramírez con textos "Al Mérito", "Maestro Rafael Ramírez", "Orden" y "Secretaría Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.





PARTIDA 7 - Condecoración "Maestro Altamirano" (oro)		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla de la Condecoración "Maestro Altamirano" por 40 años de servicio docente (oro)	Pieza	La condecoración deberá contar con las siguientes características: • Medalla acuñada en oro; • Ley del metal 0.900 mls; • Peso 42.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso: Efigie de la imagen del Maestro Ignacio M. Altamirano con textos "Ignacio M. Altamirano", "Orden" y "Secretaría de Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PARTIDA 8 – Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)		
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	Pieza	La medalla deberá contar con las siguientes características: • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley .999; • Peso de 15.552 Grs; • Diámetro 32 mm • Acabado en mate brillo: • Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 32 mm que cierre a presión. • Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco.





Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



MUESTRAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7

Las medallas deberán entregarse en presentación individual en cápsulas acrílicas y con estuche con broche. Para cada uno de los diseños se deberá señalar la antigüedad que corresponda:

PARTIDA 1. Medalla y Roseta - 25 Años (Plata)



PARTIDA 2. Medalla y Roseta - 30 Años (Plata)



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, CP. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 1100
www.gob.mx/shcp



PARTIDA 3. Medalla y Roseta - 40 Años (Plata)



PARTIDA 4. Medalla (oro) y Roseta (plata) de 50 años)





ROSETA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD



PARTIDA 5. Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público (Plata)



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

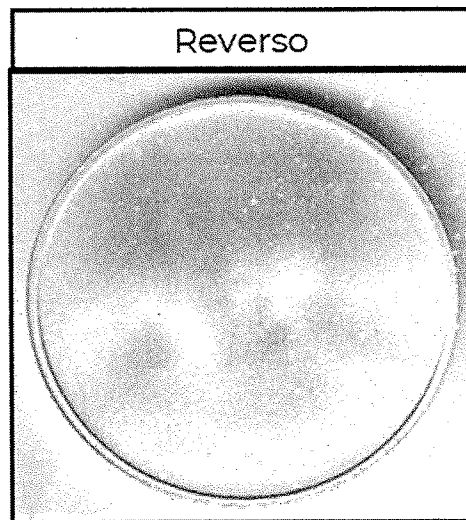
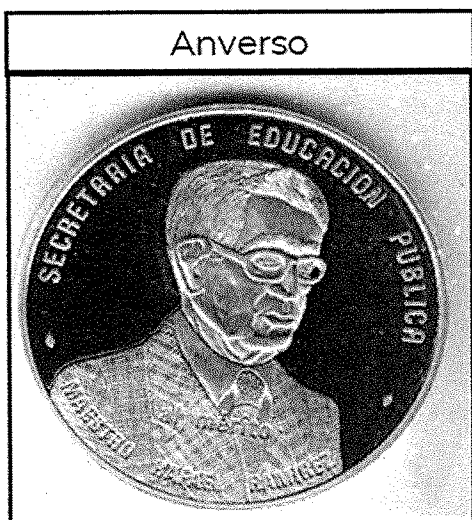


2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

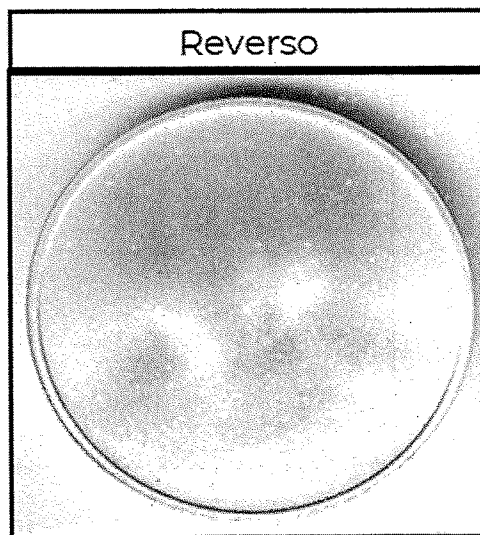
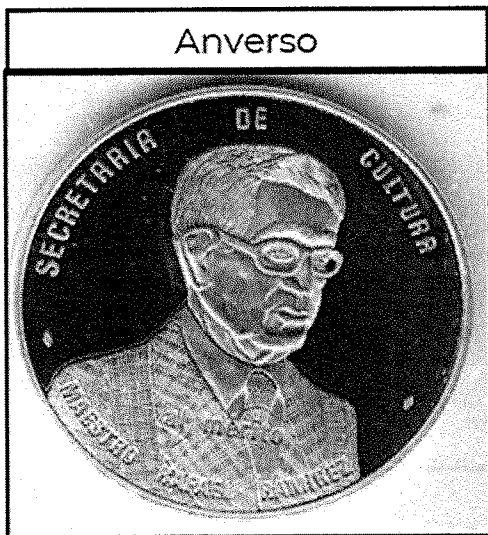


PARTIDA 6. Medalla "Maestro Rafael Ramírez" (Plata)

Para la "Secretaría de Educación Pública"



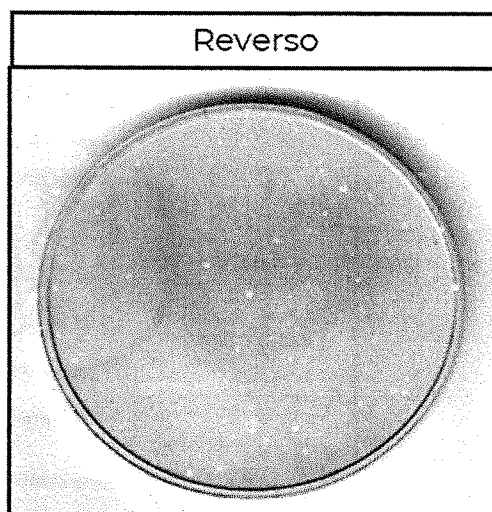
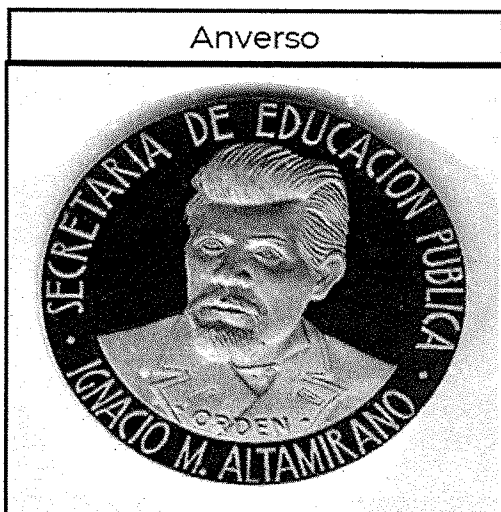
Para la "Secretaría de Cultura"



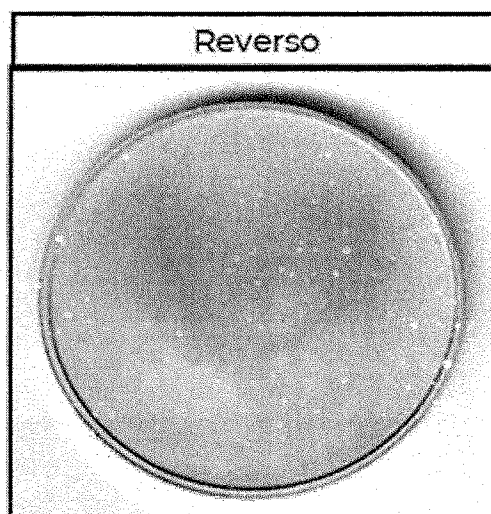
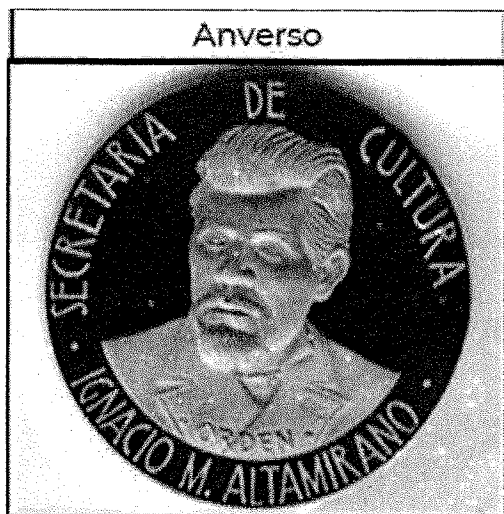


PARTIDA 7. Condecoración "Maestro Altamirano" (Oro)

Para la "Secretaría de Educación Pública"



Para la "Secretaría de Cultura"



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

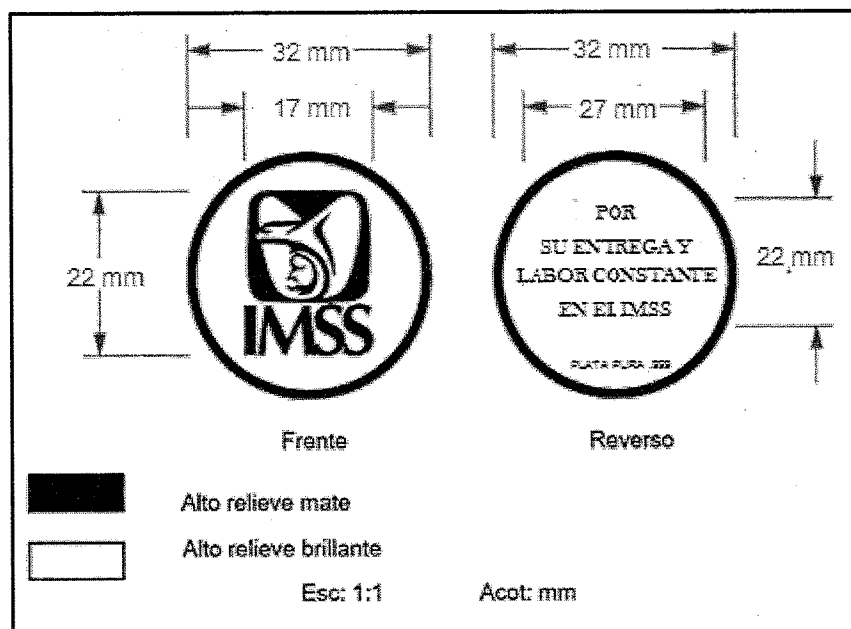


2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



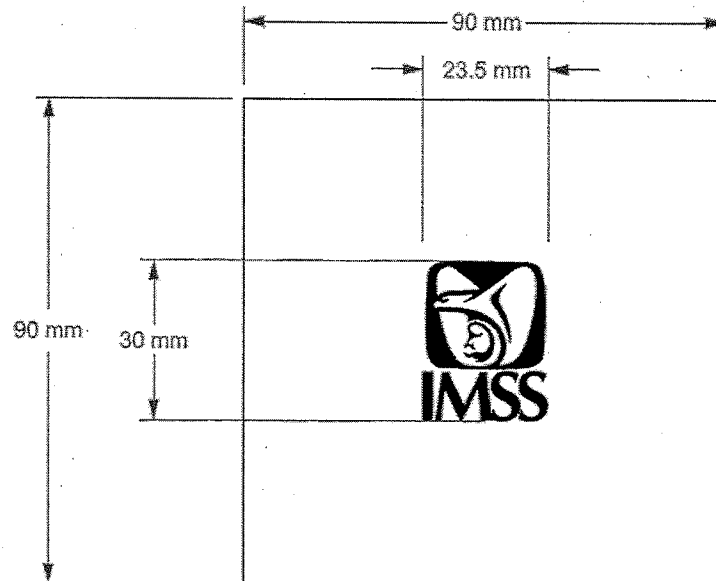
MUESTRA DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA PARTIDA 8

PARTIDA 8. Medalla de reconocimiento por 35 años o más de servicio en el IMSS (Plata)





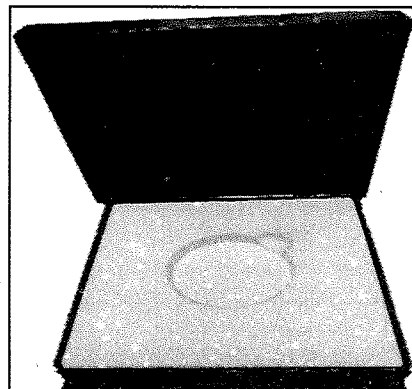
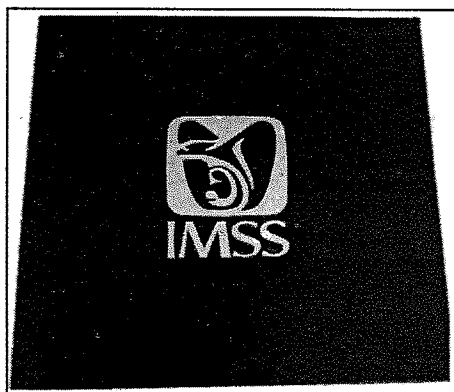
Estuche de cartón para medalla de 32 mm



Frente

Esc: 1:1

Acot: mm



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



APÉNDICE II

PROGRAMA DE ENTREGAS PARA LA PARTIDA 8

1. Programa de entregas.

La entrega se realizará conforme a lo siguiente:

- La fabricación de los bienes deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
- El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, designará al personal que considere necesario para que con el **PROVEEDOR** o la persona que designe para tal actividad lleve a cabo el conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en las instalaciones del **PROVEEDOR**, dentro del término no mayor a los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la terminación de la fabricación.
- La revisión se realizará para verificar que los bienes cumplan con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **APÉNDICE I** del **ANEXO TÉCNICO**, comprobando la inexistencia de bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, incompletos, deteriorados y/o insuficientes. En caso de encontrar alguno de los supuestos antes mencionados, se le hará del conocimiento en el momento al **PROVEEDOR** o a la persona designada para tal actividad, a fin de que el bien sea sustituido de forma inmediata.
- Los bienes serán contados y revisados con sus respectivos certificados de autenticidad de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en los **APÉNDICES I y III** del **ANEXO TÉCNICO**.
- Al finalizar el acto de conteo y revisión de los bienes, la persona del área técnica designada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá un "acta de revisión", en la cual se precisarán las cantidades revisadas y se validará que los bienes cumplen con las especificaciones señaladas en los **APÉNDICES I y III** del **ANEXO TÉCNICO**. Dicha acta será firmada por el personal designado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y el personal designado por el **PROVEEDOR**.
- El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los bienes en los lugares y al personal designado, mismos que serán informados al **PROVEEDOR** por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para que en un plazo máximo de **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del siguiente día del levantamiento del "acta de revisión" realice la entrega. La entrega oportuna será acreditada con copia del "acta de entrega-recepción" emitida en cada uno de los



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



lugares de entrega, dicha acta incluirá el nombre, matrícula, cargo y firma del servidor público que recibe, al igual que el nombre y firma de la persona que entrega, cantidad y tipo de reconocimientos que recibe, así mismo, deberá indicar las condiciones en las que se encuentran los bienes.

- En caso de que en el “acta de entrega-recepción” se señalen bienes defectuosos o dañados, la reposición deberá efectuarse en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles** posteriores al cierre del “acta entrega-recepción”, quedando los gastos que se generen por la reposición a costa del **PROVEEDOR** y se emitirá un “acta entrega-recepción complementaria”.
- Una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** reciba de manera digital a través de correo electrónico copia del “acta de entrega-recepción” y “acta entrega-recepción complementaria” en su caso, que emitan los responsables de recibir los bienes conforme los **APÉNDICES I y III del ANEXO TÉCNICO**, validará y firmará la “remisión” presentada por el **PROVEEDOR**, con los correos antes señalados como evidencia, misma que contendrá la descripción del total de los bienes entregados, con fecha de recepción, nombre, firma y matrícula de la persona del área técnica designada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**; dicha remisión también deberá ser firmada por el **PROVEEDOR**.





APÉNDICE III. DEMANDA POR INSTITUCIÓN

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD			INFORMACIÓN DE LOS BIENES				
ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	4	4
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	1	1
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	2	2
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	4	4
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	9	9
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	2	2
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	8	8
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	58	58
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	5	5
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	3	3
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	4	4
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	33	33
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	3	3
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	3	3
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	3	3
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	7	7
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	12	12
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	7	7
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	15	15
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	1	1
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	10	10
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	10	10
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	4	4
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	3	3
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	8	8
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	7	7
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	G/R	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTIDA B- Medalla Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS	Pieza	17	17

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



APÉNDICE IV. MESES DE ENTREGA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

INFORMACIÓN DE LA DEFENSORÍA O ENTIDAD				INFORMACIÓN DE LOS BIENES			
ID FOLIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UR	DIFERENCIA O ENTIDAD	MESE DE ENTREGA	ASIGNACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	018	Partido Mexicano del Seguro Social	Mayo	PRESTADO A Medalla "Reconocimiento por 35 años de servicio público en el IMSS"	Para	243
							243

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



APÉNDICE V. UBICACIONES DE ENTREGA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

[illegible]

División de Contratos
 ALEXOS
 1981-1982

SIN TEXTO

ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2025

APÉNDICE VI. ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Ramo		Dependencia o Entidad		Datos del Administrador del Contrato				Datos de Información				
	UP		Nombre	Cargo	RFC (con HOROCUVE a 13 dígitos)	Teléfono de oficina	Correo Electrónico Institucional	Calle y Número	Colonia	C.P.	Municipio o Alcaldía	Entidad Federativa
50	GVR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MITRO, EDUARDO MORALES AGUIRRE	COORDINADOR TÉCNICO DE CAPACITACIÓN	MOA6712016H2	555629000 Ext. 13089	esuardo.mitra@imss.gob.mx	MANUEL VILLALONGIN 117 SOTANO ALIA ORIENTE	CUAUHTÉMOC	06500	CUAUHTÉMOC	CIUDAD DE MÉXICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
006400001N01125-001-00

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “CASA DE MONEDA”, OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, OFICIOS 09 53 84 61 1CFF/003551/2025, 09 53 84 61 1CFF/003580/2025 Y ATENTA NOTA”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 08 de mayo de 2025

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Presente.

Sandra Aguirre Torres, en mí carácter de Representante Legal, declaro bajo protesta de decir verdad, que Casa de Moneda de México a quien represento, cuenta con la capacidad técnica, material y humana para cumplir por sí misma con todas y cada una de las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, objeto de la presente contratación, y que por ello, no requerirá celebrar otro contrato o convenio con terceros para su cumplimiento, y en el caso de requerirlo, este no excederá el 30% (treinta por ciento) del importe total máximo por partida que sean adjudicadas, en apego a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la LAASSP.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Sandra Aguirre Torres
Representante Legal de Casa de Moneda de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE**

En atención a la invitación realizada a Casa de Moneda de México, les presentamos la siguiente propuesta:

	PARTIDA 1*			
	Medalla	Roseta	Medalla	Roseta
Cotización	N250161*	N250165*	N250161*	N250165*
Metal	Plata	Plata	Plata	Plata
Ley	0.925	0.999	0.925	0.999
Peso aprox. (grs.)	28	3.11	28	3.11
Diámetro (mm)	38	20	38	20
Acabado	Satín	Satín	Satín	Satín
Evento Alusivo	PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 25 AÑOS		PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 25 AÑOS	
Cantidad (pzs)	4,057	4,057	6,766	6,766
Costo por paquete	\$1,050.00		\$1,050.00	
Subtotal	\$4,259,850.00		\$7,104,300.00	
IVA (16%)	\$681,576.00		\$1,136,688.00	
Total	\$4,941,426.00		\$8,240,988.00	

El importe mínimo total de esta cotización es de \$4,941,426.00

(Cuatro millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintiseis pesos 00/100 M.N.)

El importe máximo total de esta cotización es de \$8,240,988.00

(Ocho millones doscientos cuarenta mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

*Este proyecto es reacuñación; cada medalla de forma circular se entrega con una cápsula de acrílico a medida, estuche de madera cuadrado con broche magnético y certificado de autenticidad, las medallas contienen 100% de grado nacional. Las medallas son con canto liso.

1/ Grabado de ambos lados indicando en el anverso "Premio por 25 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. 2/ Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". Reverso con clavo y contra clavo con baño de níquel.

Vigencia de la cotización: 120 días naturales a partir de la fecha de la presente cotización.

Forma de pago y tiempo de entrega: Las PARTICIPANTES deberán cubrir el monto total del valor de los bienes una vez recibidas las piezas.

Entrega de Medallas: Las medallas podrán ser entregadas 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, y de conformidad al Mes de Entrega que se describe en el ANEXO IV. MES DE ENTREGA del presente Anexo Técnico.

Atentamente

Mtra. Sandra Aguirre Torres
Representante Legal de Casa de Moneda

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE**

En atención a la invitación realizada a Casa de Moneda de México, les presentamos la siguiente propuesta:

	PARTIDA 2*			
	Medalla	Roseta	Medalla	Roseta
Cotización	N250162*	N250165*	N250162*	N250165*
Metal	Plata	Plata	Plata	Plata
Ley	0.925	0.999	0.925	0.999
Peso aprox. (grs.)	28	3.11	28	3.11
Diámetro (mm)	38	20	38	20
Acabado	Satín	Satín	Satín	Satín
Evento Alusivo	PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 30 AÑOS		PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 30 AÑOS	
Cantidad (pzs)	5,083	5,083	8,032	8,032
Costo por paquete	\$1,050.00		\$1,050.00	
Subtotal	\$5,337,150.00		\$8,433,600.00	
IVA (16%)	\$853,944.00		\$1,349,376.00	
Total	\$6,191,094.00		\$9,782,976.00	

El importe mínimo total de esta cotización es de \$6,191,094.00

(Seis millones ciento noventa y un mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)

El importe máximo total de esta cotización es de \$9,782,976.00

(Nueve millones setecientos ochenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

*Este proyecto es reacuñación, cada medalla de forma circular se entrega con una cápsula de acrílico a medida, estuche de madera cuadrado con broche magnético y certificado de autenticidad, las medallas contienen 100% de grado nacional. Las medallas son con canto liso.

1/ Grabado de ambos lados indicando en el anverso "Premio por 30 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. 2/ Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". Reverso con clavo y contra clavo con baño de níquel.

Vigencia de la cotización: 120 días naturales a partir de la fecha de la presente cotización.

Forma de pago y tiempo de entrega: Las PARTICIPANTES deberán cubrir el monto total del valor de los bienes una vez recibidas las piezas.

Entrega de Medallas: Las medallas podrán ser entregadas 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, y de conformidad al Mes de Entrega que se describe en el ANEXO IV. MES DE ENTREGA del presente Anexo Técnico.

Atentamente

Mtra. Sandra Aguirre Torres
Representante Legal de Casa de Moneda



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE**

En atención a la invitación realizada a Casa de Moneda de México, les presentamos la siguiente propuesta:

	PARTIDA 3*			
	Medalla	Roseta	Medalla	Roseta
Cotización	N250163*	N250165*	N250163*	N250165*
Metal	Plata	Plata	Plata	Plata
Ley	0.925	0.999	0.925	0.999
Peso aprox. (grs.)	28	3.11	28	3.11
Diámetro (mm)	38	20	38	20
Acabado	Satín	Satín	Satín	Satín
Evento Alusivo	PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 40 AÑOS		PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 40 AÑOS	
Cantidad (pzs)	921	921	1,617	1,617
Costo por paquete	\$1,050.00		\$1,050.00	
Subtotal	\$967,050.00		\$1,697,850.00	
IVA (16%)	\$154,728.00		\$271,656.00	
Total	\$1,121,778.00		\$1,969,506.00	

El importe mínimo total de esta cotización es de \$1,121,778.00

(Un millón ciento veintin mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

El importe máximo total de esta cotización es de \$1,969,506.00

(Un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.)

*Este proyecto es reacuñación, cada medalla de forma circular se entrega con una cápsula de acrílico a medida, estuche de madera cuadrado con broche magnético y certificado de autenticidad, las medallas contienen 100% de grado nacional. Las medallas son con canto liso.

1/ Grabado de ambos lados indicando en el anverso "Premio por 40 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. 2/ Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". Reverso con clavo y contra clavo con baño de níquel.

Vigencia de la cotización: 120 días naturales a partir de la fecha de la presente cotización:

Forma de pago y tiempo de entrega: Las PARTICIPANTES deberán cubrir el monto total del valor de los bienes una vez recibidas las piezas.

Entrega de Medallas: Las medallas podrán ser entregadas 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación y de conformidad al Mes de Entrega que se describe en el ANEXO IV. MES DE ENTREGA del presente Anexo Técnico.

Atentamente

Mtra. Sandra Aguirre Torres
Representante Legal de Casa de Moneda

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE**

En atención a la invitación realizada a Casa de Moneda de México, les presentamos la siguiente propuesta:

PARTIDA 4*				
	Medalla	Roseta	Medalla	Roseta
Cotización	N250164*	N250165*	N250164*	N250165*
Metal	Oro	Plata	Oro	Plata
Ley	0.900	0.999	0.900	0.999
Peso aprox. (grs.)	20.18	3.11	20.18	3.11
Diámetro (mm)	32	20	32	20
Acabado	Satín	Satín	Satín	Satín
Evento Alusivo	PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 50 AÑOS		PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 50 AÑOS	
Cantidad (pzs)	114	114	261	261
Costo por paquete	\$41,152.00		\$41,152.00	
Subtotal	\$4,691,328.00		\$10,740,672.00	
IVA (16%)	\$750,612.48		\$1,718,507.52	
Total	\$5,441,940.48		\$12,459,179.52	

El importe mínimo total de esta cotización es de \$5,441,940.48

(Cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta pesos 48/100 M.N.)

El importe máximo total de esta cotización es de \$12,459,179.52

(Doce millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos 52/100 M.N.)

*Este proyecto es reacuñación, cada medalla de forma circular se entrega con una cápsula de acrílico a medida, estuche de madera cuadrado con broche magnético y certificado de autenticidad, las medallas contienen 100% de grado nacional. Las medallas son con canto liso.

1/ Grabado de ambos lados indicando en el anverso "Premio por 50 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. 2/ Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad", Reverso con clavo y contra clavo con baño de níquel.

Vigencia de la cotización: 120 días naturales a partir de la fecha de la presente cotización.

Forma de pago y tiempo de entrega: Las PARTICIPANTES deberán cubrir el monto total del valor de los bienes una vez recibidas las piezas.

Entrega de Medallas: Las medallas podrán ser entregadas 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación y de conformidad al Mes de Entrega que se describe en el ANEXO IV. MES DE ENTREGA del presente Anexo Técnico.

Atentamente

Mtra. Sandra Aguirre Torres
Representante Legal de Casa de Moneda





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

490

M

**CASA DE MONEDA
DE MÉXICO**

Dirección Corporativa de Comercialización

GSC-02

Cotización N250166.

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2025



**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE**

En atención a la invitación realizada a Casa de Moneda de México, les presentamos la siguiente propuesta:

PARTIDA 5*		
Medalla		
Cotización	N250166*	
Metal	Plata	
Ley	0.925	
Peso aprox. (grs.)	28	
Diámetro (mm)	38	
Acabado	Satín	
Evento Alusivo	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO	
Cantidad (pzs)	4,394	9,852
Costo unitario	\$950.00	\$950.00
Subtotal	\$4,174,300.00	\$9,359,400.00
IVA (16%)	\$667,888.00	\$1,497,504.00
Total	\$4,842,188.00	\$10,856,904.00

El importe mínimo total de esta cotización es de \$4,842,188.00

(Cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

El importe máximo total de esta cotización es de \$10,856,904.00

(Diez millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.)

* Este proyecto es reacuñación, cada medalla de forma circular se entrega con una cápsula de acrílico a medida, estuche de madera cuadrado con broche magnético y certificado de autenticidad, las medallas contienen 100% de grada nacional. Las medallas son con canto liso.

1/ Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Reconocimiento por Antigüedad" y en el reverso el Escudo Nacional.

Vigencia de la cotización: 120 días naturales a partir de la fecha de la presente cotización.

Forma de pago y tiempo de entrega: Las PARTICIPANTES deberán cubrir el monto total del valor de los bienes una vez recibidas las piezas.

Entrega de Medallas: Las medallas podrán ser entregadas 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, y de conformidad al Mes de Entrega que se describe en el ANEXO IV. MES DE ENTREGA del presente Anexo Técnico.

Atentamente

Mtra. Sandra Aguirre Torres
Representante Legal de Casa de Moneda

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Paseo de la Reforma No. 295, 5to piso, Cuauhtémoc, CP. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: Tel: (55) 5080 9850 www.gob.mx/cmm



**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE**

En atención a la invitación realizada a Casa de Moneda de México, les presentamos la siguiente propuesta:

	PARTIDA 6*	
	Medalla	
Cotización	N250167*	
Metal	Plata	
Ley	0.925	
Peso aprox. (grs.)	28	
Diámetro (mm)	38	
Acabado	Mate Brillo	
Evento Alusivo	MEDALLA MAESTRO RAFAEL RAMIREZ	
Cantidad (pzs)	3,258	3,537
Costo unitario	\$950.00	\$950.00
Subtotal	\$3,095,100.00	\$3,360,150.00
IVA (16%)	\$495,216.00	\$537,624.00
Total	\$3,590,316.00	\$3,897,774.00

El importe mínimo total de esta cotización es de \$3,590,316.00

(Tres millones quinientos noventa mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)

El importe total de esta cotización es de \$3,897,774.00

(Tres millones ochocientos noventa y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

*Este proyecto es reacuñación, cada medalla de forma circular se entrega con una cápsula de acrílico a medida, estuche de madera cuadrado con broche magnético y certificado de autenticidad, las medallas contienen 100% de grado nacional. Las medallas son con canto liso.

1/ Grabado Anverso: efígie de la imagen del Maestro Rafael Ramírez con textos "Al Mérito", "Maestro Rafael Ramírez", "Orden" y "Secretaría Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". Reverso SIN IMAGEN.

Vigencia de la cotización: 120 días naturales a partir de la fecha de la presente cotización.

Forma de pago y tiempo de entrega: Las PARTICIPANTES deberán cubrir el monto total del valor de los bienes una vez recibidas las piezas.

Entrega de Medallas: Las medallas podrán ser entregadas 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, y de conformidad al Mes de Entrega que se describe en el ANEXO IV. MES DE ENTREGA del presente Anexo Técnico.

Atentamente

Mtra. Sandra Aguirre Torres
Representante Legal de Casa de Moneda



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**CASA DE MONEDA
DE MÉXICO**

Dirección Corporativa de Comercialización

GSC-02

Cotización N250168.

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2025



**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE**

En atención a la invitación realizada a Casa de Moneda de México, les presentamos la siguiente propuesta:

	PARTIDA 7*	
	Medalla	
Cotización	N250168*	
Metal	Oro	
Ley	0.900	
Peso aprox. (grs.)	42	
Diámetro (mm)	38	
Acabado	Mate Brillo	
Evento Alusivo	MEDALLA CONDECORACIÓN IGNACIO M. ALTAMIRANO	
Cantidad (pzs)	7,317	7,662
Costo unitario	\$85,971.00	\$85,971.00
Subtotal	\$629,049,807.00	\$658,709,802.00
IVA (16%)	\$100,647,969.12	\$105,393,568.32
Total	\$729,697,776.12	\$764,103,370.32

El importe mínimo total de esta cotización es de

\$729,697,776.12

(Setecientos veintinueve millones seiscientos noventa y siete mil setecientos setenta y seis pesos 12/100 M.N.)

El importe máximo total de esta cotización es de

\$764,103,370.32

(Setecientos sesenta y cuatro millones ciento tres mil trescientos setenta pesos 32/100 M.N.)

*Este proyecto es reacuñación, cada medalla de forma circular se entrega con una cápsula de acrílico a medida, estuche de madera cuadrado con broche magnético y certificado de autenticidad, las medallas contienen 100% de grado nacional. Las medallas son con canto liso.

1/ Grabado Anverso: Efigie de la imagen del Maestro Ignacio M. Altamirano con textos "Ignacio M. Altamirano", "Orden" y "Secretaría de Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". Reverso SIN IMAGEN.

Vigencia de la cotización: 120 días naturales a partir de la fecha de la presente cotización.

Forma de pago y tiempo de entrega: Las PARTICIPANTES deberán cubrir el monto total del valor de los bienes una vez recibidas las piezas.

Entrega de Medallas: Las medallas podrán ser entregadas 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, y de conformidad al Mes de Entrega que se describe en el ANEXO IV. MES DE ENTREGA del presente Anexo Técnico.

Atentamente

Mtra. Sandra Aguirre Torres
Representante Legal de Casa de Moneda



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Paseo de la Reforma No. 295, 5to piso, Cuauhtémoc, CP. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: Tel: (55) 5080 9850 www.gob.mx/cmm

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

490 M

CASA DE MONEDA
DE MÉXICO

Dirección Corporativa de Comercialización

GSC-02

Cotización N250169.

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2025



**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE**

En atención a la invitación realizada a Casa de Moneda de México, les presentamos la siguiente propuesta:

	PARTIDA 8*	
	Medalla	
Cotización	N250169*	
Metal	Plata	
Ley	0.999	
Peso aprox. (grs.)	15.552	
Diámetro (mm)	32	
Acabado	Mate Brillo	
Evento Alusivo	MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MAS EN EL IMSS	
Cantidad (pzs)	243	261
Costo unitario	\$599.00	\$599.00
Subtotal	\$145,557.00	\$156,339.00
IVA (16%)	\$23,289.12	\$25,014.24
Total	\$168,846.12	\$181,353.24

El importe mínimo total de esta cotización es de \$168,846.12

(Ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos 12/100 M.N.)

El importe máximo total de esta cotización es de \$181,353.24

(Ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos 24/100 M.N.)

*Este proyecto es reacuñación, cada medalla de forma circular se entrega con una cápsula de acrílico redonda con diámetro de 32 mm que cierre a presión, estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco y certificado de autenticidad, las medallas contienen 100% de grado nacional.

1/ Grabado Anverso: Logotipo del IMSS. Reverso: Con el texto "Por su entrega y labor constante en el IMSS".

Vigencia de la cotización: 120 días naturales a partir de la fecha de la presente cotización.

Forma de pago y tiempo de entrega: Las PARTICIPANTES deberán cubrir el monto total del valor de los bienes una vez recibidas las piezas.

Entrega de Medallas: Las medallas podrán ser entregadas 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, y de conformidad al Mes de Entrega que se describe en el ANEXO IV. MES DE ENTREGA del presente Anexo Técnico.

Atentamente

Mtra. Sandra Aguirre Torres
Representante Legal de Casa de Moneda



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Paseo de la Reforma No. 295, 5to piso, Cuauhtémoc, CP. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: Tel: (55) 5080 9850 www.gob.mx/cmm



Ciudad de México, a 08 de mayo de 2025

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Presente.

Sandra Aguirre Torres, en mi carácter de Representante Legal, declaro bajo protesta de decir verdad, que Casa de Moneda de México a quien represento, manifiesta que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de contratación para la adquisición de "Medallas y Rosetas para la entrega del premio nacional de antigüedad en el servicio público 2025", nos comprometemos a garantizar los bienes entregados, en donde la garantía será por un periodo de 12 (doce) meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos. Lo anterior, justificando que una vez entregadas las piezas a entera satisfacción del cliente, se constate de manera formal y escrita (acta circunstanciada), la no detección de defectos perceptibles, a efecto de salvaguardar a la Entidad sobre cualquier mal uso, manipulación o accidente involuntario, una vez entregadas las piezas y que no serían imputables a la Entidad.

La Casa de Moneda de México, manifiesta que la totalidad de bienes que se entregarán resultado del proceso de contratación pública serán nuevos, originales, de naturaleza lícita y de idénticas características y calidad a los que son ofertados, mismos que serán fabricados en estricto apego a las especificaciones técnicas proporcionadas y autorizadas por el cliente, tomando como base los procesos y estándares de calidad más altos a nivel mundial, que es un distintivo de todos los productos que oferta la Casa de Moneda de México.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Sandra Aguirre Torres
Representante Legal de Casa de Moneda de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

490

CM

CASA DE MONEDA
DE MÉXICO



PROPUESTA ECONÓMICA.

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2025.

PARTIDA 8.- MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS (PLATA)

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E**

*Me refiero al procedimiento de **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2025**, en el que mi representada, la Casa de Moneda de México, participa a través de la presente propuesta económica:*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO TOTAL SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL SIN I.V.A.
8	Medalla de reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata).	Pieza	243	261	\$599.00	\$145,557.00	\$156,339.00

PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. POR PAQUETE con letra: Quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

[Firma]
Mtra. Sandra Aguirre Torres
Representante Legal de Casa de Moneda de México



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Paseo de la Reforma No. 295, 5to piso, Cuauhtémoc, CP. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: Tel: (55) 5080 9850 www.gob.mx/cmm

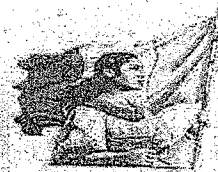
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas

Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas

Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios

Núm. de oficio 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/805

Asunto: Notificación de Asignación AA-06-400-006400001-N-10-2025, referente a la adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del premio nacional de antigüedad en el servicio público para el ejercicio fiscal 2025.

MTRA. SANDRA AGUIRRE TORRES

REPRESENTANTE LEGAL DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO.

Paseo de la Reforma 295, 5to. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2025.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y de conformidad con el Dictamen de Procedencia para la "Adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del premio nacional de antigüedad en el servicio público para el ejercicio fiscal 2025", de fecha 08 de mayo de 2025, le informo que derivado de la evaluación legal, técnica y económica efectuada a la cotización presentada por su representada, cumple con los requisitos solicitados y acreditó contar con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto de la contratación consolidada de referencia, por lo que se le notifica la adjudicación de las partidas siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. POR PAQUETE	MONTO MÍNIMO TOTAL SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL SIN I.V.A.
1	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	4057	6766	\$1,050.00	\$4,259,850.00	\$7,104,300.00
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza					

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. POR PAQUETE	MONTO MÍNIMO TOTAL SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL SIN I.V.A.
2	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	5083	8032	\$1,050.00	\$5,337,150.00	\$8,433,600.00
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Pleza de la Constitución Sin, Col. Centro, Edificio E, piso 4, C.P. 06056, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: 3689 1100 ext. 94556

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. POR PAQUETE	MONTO MÍNIMO TOTAL SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL SIN I.V.A.
3	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	324	1517	\$1,050.00	\$967,050.00	\$1,697,850.00
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza					

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. POR PAQUETE	MONTO MÍNIMO TOTAL SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL SIN I.V.A.
4	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	114	261	\$41,152.00	\$4,691,328.00	\$10,740,672.00
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza					

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO TOTAL SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL SIN I.V.A.
5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad (Plata)	Pieza	4394	9852	\$950.00	\$4,174,300.00	\$9,359,400.00

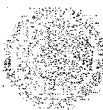
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO TOTAL SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL SIN I.V.A.
6	Medalla "Maestro Rafael Ramírez" por 30 años de servicio docente (Plata)	Pieza	3258	3537	\$950.00	\$3,095,100.00	\$3,360,150.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO TOTAL SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL SIN I.V.A.
7	Medalla de la Condecoración "Maestro Altamirano" por 40 años de servicio docente (Oro)	Pieza	7317	7662	\$85,971.00	\$629,049,807.00	\$658,709,802.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO TOTAL SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL SIN I.V.A.
8	Medalla de reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	Pieza	243	261	\$599.00	\$145,557.00	\$156,339.00

Condiciones de contratación:

Casa de Moneda de México, deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que establece el Anexo Técnico y sus Apéndices, documentos que se adjuntan a la presente adjudicación.



Vigencia de los contratos

La vigencia de los contratos de la presente contratación será a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Formalización del contrato o pedido

Con la presente asignación, Casa de Moneda de México, se obliga a formalizar los contratos, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la presente notificación, para lo cual en el Apéndice VI, se relacionan los datos de los Administradores de Contrato para la formalización de los instrumentos jurídicos con cada una de las Dependencias y Entidades participantes.

Asimismo, con la notificación de la adjudicación de los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en los plazos señalados.

Para pronta referencia, la documentación listada a continuación se encuentra a su disposición en la siguiente liga:

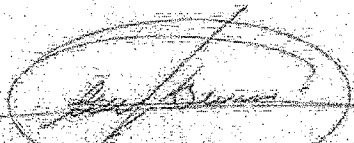
- ANEXO TÉCNICO
- APÉNDICE A. Dependencias y Entidades Participantes
- APÉNDICE I. Especificaciones técnicas de los bienes
- APÉNDICE II. Programa de entregas para la partida 8
- APÉNDICE III. Demanda por Institución
- APÉNDICE IV. Meses de entrega
- APÉNDICE V. Ubicaciones de entrega
- APÉNDICE VI. Administradores de los Contratos

<https://drive.google.com/drive/folders/1n5WSK16VjzG9X2YmTL5kQQwGKtLNM3r?usp=sharing>

Por último, no omito mencionarle que, con la recepción de la presente notificación de adjudicación, su representada se encuentra obligada a cumplir con la entrega de los bienes, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico y sus Apéndices, así como bajo los precios de la oferta presentada.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR


LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos de la SHCP.
Lic. Jaime Arturo Larrazábal Escárrega, Titular de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas en la SHCP.
Lic. Bertha Salas Castañeda, Directora General de Compras Consolidadas y Estratégicas en la SHCP.

EAP/AB/S/PCC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio E, piso 4, CP. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc CDMX. Tel. 3625 1100 ext. 87196.

SIN TEXTO



ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2025

ANEXO. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

PROCEDIMIENTO No. AA-06-400-006400001-N-10-2025

EXPEDIENTE: E-2025-00038245

PARTIDA 8- MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS

PROVEEDOR ADJUDICADO: CASA DE MONEDA DE MÉXICO

RAMO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA (PIEZAS)	CANTIDAD MÁXIMA (PIEZAS)	PRECIO UNITARIO POR PAQUETE SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO TOTAL SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL SIN I.V.A.
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	243	261	\$599.00	\$145,557.00	\$156,339.00
TOTAL ADJUDICADO		243	261		\$145,557.00	\$156,339.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas
Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas
Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios

Númi. de oficio 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/829

Asunto: Notificación de Adjudicación AA-06-400-006400001-N-10-2025, relativa a la "Adquisición" de Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de antigüedad en el Servicio Público 2025".

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
borsalino.gonzalez@imss.gob.mx
PRESENTE

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2025.

Hago de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); en términos de los artículos 25 Bis, fracciones XXII, XXIII, XXIX; y 25 Bis A, último párrafo del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025, se llevó a cabo el procedimiento de contratación consolidada para la **Adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del premio nacional de antigüedad en el servicio público para el ejercicio fiscal 2025**, con código de expediente en la plataforma Compras MX: AA-06-400-006400001-N-10-2025, para la cual se adjudicaron los bienes en los siguientes términos:

PARTIDAS		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
1	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	CASA DE MONEDA DE MÉXICO
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	
2	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	
3	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	
4	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	
5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad (plata)	
6	Medalla "Maestro Rafael Ramírez" por 30 años de servicio docente (plata)	
7	Medalla de la Condecoración "Maestro Altamirano" por 40 años de servicio docente (oro)	
8	Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	

Toda vez que la proposición del licitante cumplió con los requisitos Legal-Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados por la convocante determinándose la adjudicación a CASA DE MONEDA DE MÉXICO, con los siguientes datos generales:

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
RFC. CMM860120KI1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Domicilio Fiscal: Av. Paseo de la Reforma 295, Piso 5, Col Cuauhtémoc, C.P.06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Teléfonos: 55 50809850

Correo electrónico: saguirre@cmm.gob.mx

Representante Legal: Mtra. Sandra Aguirre Torres

Por lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Consolidación, relativo a que las Dependencias y Entidades participantes serán responsables de formalizar sus respectivos contratos, así como incorporar en el **Sistema Compras MX** la información de estos, integrar el expediente del procedimiento de adquisición consolidado, de conformidad con lo establecido en la cláusula **TERCERA**, inciso m), del Acuerdo de Consolidación, y, en general, a incorporar la información que se deba publicar en el **Sistema Compras MX**; asimismo deberán llevar a cabo la debida administración y ejecución del contrato; realizar los pagos de manera oportuna y, cuando así proceda, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se estará a lo dispuesto en el Anexo Técnico.

Para llevar a cabo la formalización del Contrato correspondiente, el representante legal del proveedor adjudicado, deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por esa Dependencia y/o Entidad participante en la consolidación, a fin de formalizar dicho instrumento jurídico dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la presente notificación, para lo cual en el Apéndice VI, se relacionan los datos de los Administradores de Contrato para la formalización de los instrumentos jurídicos con cada una de las Dependencias y Entidades participantes, conforme a la normatividad aplicable.

Para el efecto, se comunica que los documentos Legales-Administrativos y Técnicos del proveedor adjudicado en el procedimiento de contratación mencionado, serán los que deben utilizarse para la formalización, y se encuentran en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1zpgO4RDx6Y8AW33fi1hdcVcC0qldnjSg>

Asimismo, los bienes derivados de esta contratación se pagarán con recursos del ejercicio fiscal 2025 de esa Dependencia o Entidad participante en la consolidación.

Se precisa que la Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas, dará el seguimiento al contrato formalizado a través de los medios que estime pertinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR**

LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. Subsecretaría de Egresos de la SHCP.

Lic. Jaime Arturo Larrazábal Escárrega. Titular de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas en la SHCP.

Lic. Bertha Salas Castañeda. Directora General de Compras Consolidadas y Estratégicas en la SHCP.

EAPA/ABS/LPCC



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio E, piso 4, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc CDMX. Tel.: 3688 1100 ext. 81165



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha: 09 de mayo de 2025	
	Oficio: 09 53 84 61 1CFF/ 003551 /2025	
	Procedimiento: AA-06-400-006400001-N-10-2025	
	Contratos Totales:	(1)
	Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:
	☐ Si ☒ No	☐ Si ☒ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos
Presente

En atención al oficio **421/UCACP/DGCCE/C1/2025/829**, de fecha 08 de mayo de 2025, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó al Director de Administración del Instituto la adjudicación de los bienes correspondientes al procedimiento de contratación consolidado para la adquisición de **"Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de antigüedad en el Servicio Público para el ejercicio fiscal 2025"**, a casa de Moneda de México.

Al respecto y derivado del oficio **421/UCACP/DGCCE/C1/2025/805**, de fecha 08 de mayo de 2025, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificó a la Representante Legal de Casa de Moneda de México, la adjudicación de los contratos derivados del procedimiento de contratación consolidado **AA-06-400-006400001-N-10-2025**, para la adquisición de **"Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de antigüedad en el Servicio Público para el ejercicio fiscal 2025"**, por lo que solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del citado procedimiento, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 1CFA/5094, del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:



2025
Año de
La Mujer



No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Oficio 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/829, de fecha 08 de mayo de 2025, mediante el cual se comunica adjudicación a Casa de Moneda de México derivado del procedimiento de contratación consolidado AA-06-400-006400001-N-10-2025, para la adquisición de "Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de antigüedad en el Servicio Público para el ejercicio fiscal 2025".	1. Oficio No. 421-UCACP-DGCCE-C1-2025-829. (PDF)
2	Oficio de Notificación de Adjudicación de fecha 08 de mayo de 2025 y Anexo Partida 8.	2. Oficio No. 421-UCACP-DGCCE-C1-2025-805. (PDF) 2.1 Anexo Partida 8. (PDF)
3	Anexo Técnico y Apéndices.	3. Anexo Técnico y APÉNDICES. (Carpeta comprimida Zip)
4	Propuesta Legal-Administrativa, Técnica y Económica del proveedor adjudicado.	4.1 PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA. (PDF) 4.2 PROPUESTA TÉCNICA. (PDF) 4.3 PROPUESTA ECONÓMICA. (PDF)
5	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato número 09 52 17 1000/0411/2025, de fecha 25 de abril de 2025.	5. OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS. (PDF)
6	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	6. DDP 0000097163-2025. (PDF)
7	FOCON-3 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 25 de abril de 2025.	7. REQUISICIÓN (FO-CON 03). (PDF)
8	DICTAMEN DE PROCEDENCIA para que las participantes que suscribieron el Acuerdo de Consolidación para la Adquisición Consolidada de Medallas y rosetas para la entrega del premio nacional de antigüedad en el servicio público para el ejercicio fiscal 2025, realicen la contratación con Casa de Moneda de México, de fecha 08 de mayo de 2025.	8. DICTAMEN DE PROCEDENCIA (PDF)
9	Acuerdo de Consolidación y sus Anexos.	9. Acuerdo de Consolidación y Anexos. (Carpeta comprimida Zip)



[Firma]



El número de contrato asignado, en términos del numeral 4.45 de las Políticas y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), es el **006400001N01025-001-00**.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el oficio de Notificación de Adjudicación, de fecha 08 de mayo de 2025, del procedimiento con código de expediente en la plataforma Compras MX AA-06-400-006400001-N-10-2025, la vigencia del contrato es a partir del día hábil siguiente a la Notificación de Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, para la formalización del contrato se estableció que será dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la citada notificación.

Cabe señalar, que a los bienes objeto de la citada contratación les aplica el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a una tasa del 16%.

A fin de estar en condiciones de dar cumplimiento al *"ACUERDO que modifica el diverso por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2024, solicito atentamente remita un ejemplar de los instrumentos contractuales formalizados con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento y de las opiniones de cumplimiento (SAT, IMSS e INFONAVIT).

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Mtro. Eduardo Morales Aguirre.- Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación. (*)

(*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

PFJ/JLR



2025
Año de
La Mujer

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha: 13 de mayo de 2025	
	Oficio: 09 53 84 61 1CFF/003580/2025	
	Procedimiento: AA-06-400-006400001-N-11-2025	
	Contratos Totales:	(1)
	Alguna Firma DG:	Procedimiento con TS:
	☐ Si ☒ No	☐ Si ☒ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

En alcance a mi similar número 09 53 84 61 1CFF/003551/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, mediante el cual solicité la elaboración del contrato derivado del procedimiento consolidado para la adquisición de "Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de antigüedad en el Servicio Público para el ejercicio fiscal 2025" y, en virtud de que, el día 09 de mayo de 2025, a las 18:43 hrs, el Titular de la Dirección de Administración del Instituto, recibió correo electrónico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la cuenta comprasconsolidadas@hacienda.gob.mx, (se anexa copia simple para mayor referencia), mediante el cual comunican que realizaron precisiones al número de procedimiento de contratación, así como al código de expediente en la plataforma Compras MX, conforme a lo siguiente:

Dice	Debe decir
Número de procedimiento de contratación: AA-06-400-006400001-N-10-2025	Número de procedimiento de contratación: AA-06-400-006400001-N-11-2025
Código de expediente: E-2025-00038245	Código de expediente: E-2025-00038947

Derivado de lo anterior, solicito dejar sin efecto el número de procedimiento y de contrato proporcionados en mi diverso del 09 del mes y año en curso (AA-06-400-006400001-N-10-2025; 006400001N01025-001-00) y en su lugar sean considerados en la elaboración del instrumento





contractual solicitado, el número de procedimiento: **AA-06-400-006400001-N-11-2025** y el número de contrato: **006400001N01125-001-00**.

Asimismo, le comunico que la documentación remitida en mi oficio de referencia no tuvo cambios, en virtud de que los documentos contenidos en la liga remitida por la SHCP, referida en el correo de fecha 09 de mayo de 2025, son exactamente los mismos, por lo que persisten para la elaboración del contrato solicitado.

A fin de estar en condiciones de dar cumplimiento al *"ACUERDO que modifica el diverso por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2024, reitero atentamente remita un ejemplar del instrumento contractual formalizado con sus anexos, así como de las opiniones de cumplimiento (SAT, IMSS e INFONAVIT).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:

- C.P. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Mtro. Eduardo Morales Aguirre.- Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación. (*)

(*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

PFJ/JLR



Julian Lara Rodriguez

Asunto: RV: Alcance de Notificación de Adquisición de Medallas y Rosetas 2025

De: Fernando Lorenzana Rojas <fernando.lorenzana@imss.gob.mx>

Enviado el: viernes, 9 de mayo de 2025 09:14 p. m.

Para: Patricia Facio Juarez <patricia.facio@imss.gob.mx>; Elvia Ascencio Millan <elvia.ascencio@imss.gob.mx>

CC: Jose Gonzalo Badillo Marino <gonzalo.badillo@imss.gob.mx>

Asunto: Fwd: Alcance de Notificación de Adquisición de Medallas y Rosetas 2025

Para conocimiento y efectos

Saludos

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Borsalino Gonzalez Andrade <borsalino.gonzalez@imss.gob.mx>

Fecha: 9 de mayo de 2025, 8:50:20 p.m. GMT-6

Para: Fernando Lorenzana Rojas <fernando.lorenzana@imss.gob.mx>, Alejandro Martinez Marquina <alejandro.marquina@imss.gob.mx>

Cc: Jose Gonzalo Badillo Marino <gonzalo.badillo@imss.gob.mx>, Eduardo Morales Aguirre <eduardo.moralesa@imss.gob.mx>

Asunto: Fw: Alcance de Notificación de Adquisición de Medallas y Rosetas 2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Obtener Outlook para Android

From: Compras Consolidadas <comprasconsolidadas@hacienda.gob.mx>

Sent: Friday, May 9, 2025 6:43:00 PM

To:

ruth.lara@anam.gob.mx <ruth.lara@anam.gob.mx>; Simon Medina Delgadillo <smedina@agn.gob.mx>;
juan.cummingsg@aeefcm.gob.mx <juan.cummingsg@aeefcm.gob.mx>; lcorral@capufe.gob.mx
<lcorral@capufe.gob.mx>;

fmoreno@cnbv.gob.mx <fmoreno@cnbv.gob.mx>;
samuel.olvera@conaliteg.gob.mx <samuel.olvera@conaliteg.gob.mx>; Alvaro Gabriel Vazquez Robles
<avasquez@cnsf.gob.mx>; rrmaldonado@consar.gob.mx <rrmaldonado@consar.gob.mx>;
enrique.sobrino@conuee.gob.mx <enrique.sobrino@conuee.gob.mx>; aramirez@conasami.gob.mx
<aramirez@conasami.gob.mx>; raymundo.reyes@salud.gob.mx <raymundo.reyes@salud.gob.mx>;
dir.admon@himfg.edu.mx <dir.admon@himfg.edu.mx>; marícarmen.cruz@salud.gob.mx

<maricarmen.cruz@salud.gob.mx>; [REDACTED]
irmendezg@issfam.gob.mx <irmendezg@issfam.gob.mx>; abrahamcarro@imjuventud.gob.mx
<abrahamcarro@imjuventud.gob.mx>; borsalino.gonzalez@imss.gob.mx
<borsalino.gonzalez@imss.gob.mx>; pedro_velazquez@inah.gob.mx <pedro_velazquez@inah.gob.mx>;
ymejia@inba.gob.mx <ymejia@inba.gob.mx>; imirandap@incan.edu.mx <imirandap@incan.edu.mx>;
armando.acevedo@cardiologia.org.mx <armando.acevedo@cardiologia.org.mx>;
sandra.zamora@iner.gob.mx <sandra.zamora@iner.gob.mx>; felipe.avila@cultura.gob.mx
<felipe.avila@cultura.gob.mx>

Cc: Oscar Bautista Hernandez <oscar_bautistah@hacienda.gob.mx>; Bertha Salas Castañeda
<bertha_salas@hacienda.gob.mx>; Edwin Amir Paredes Almaraz <edwin_paredes@hacienda.gob.mx>;
Miguel Angel Torres Yllan <miguel_torres@hacienda.gob.mx>

Subject: Alcance de Notificación de Adquisición de Medallas y Rosetas 2025

**TITULARES DE UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,**

**DIRECTORES GENERALES U HOMÓLOGOS DE
LAS DEPENDENCIAS**

**Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES**

**EN LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA
LA "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS**

**Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO
NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO
PÚBLICO 2025"**

P R E S E N T E

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Hago referencia a los cursos de notificación de fecha 08 de mayo de 2025, respecto de la adjudicación del procedimiento de contratación consolidado para la **Adquisición de Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de antigüedad en el Servicio Público 2025**, con Casa de Moneda de México.

Sobre el particular se realiza la siguiente precisión del número de procedimiento de contratación, así como del código de expediente en la plataforma Compras MX, conforme a lo siguiente:

Dice	Debe decir
Número de procedimiento de contratación: AA-06-400-006400001-N-10-2025	Número de procedimiento de contratación: AA-06-400-006400001-N-11-2025
Código de expediente: E-2025-00038245	Código de expediente: E-2025-00038947

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo estipulado en las Cláusulas Tercera y Sexta del Acuerdo de Consolidación, relativo a que las Dependencias y Entidades participantes serán responsables de formalizar sus respectivos contratos y llevar a cabo la debida administración y ejecución del contrato; realizar los pagos de manera oportuna y, cuando así proceda, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se estará a lo dispuesto en el Anexo Técnico.

Para tal efecto, se comunica que los anexos de adjudicación correspondientes al procedimiento de contratación de mérito que deben utilizar, se encuentran disponibles en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1HMjd1H1O-nKD6vkHIu8vLYxcOMiMfrgh?usp=sharing>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Por lo que se agradecerá se sirva acusar de recibido el presente correo electrónico y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD De conformidad con lo establecido en el inciso a del artículo 57 del “Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal”, se informa que este mensaje y los datos adjuntos son para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente ha sido enviada, el cual puede contener información que por su naturaleza deba ser considerada como **CONFIDENCIAL** o **RESERVADA**, en términos de lo dispuesto por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Si por error ha recibido esta comunicación: 1) queda estrictamente prohibido la revelación, retransmisión, difusión, copia, impresión, modificación, alteración en toda o en alguna de sus partes o el uso de la información contenida en el archivo electrónico sea diverso al objeto por el cual se emitió; 2) notifíquelo al remitente; y 3) bórralo de inmediato y en forma permanente, junto con cualquier copia digital o impresa, así como cualquier archivo anexo al mismo.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no

es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700

www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2025

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.

Me refiero a la documentación remitida mediante oficio número 09 53 84 61 1CFF/003551/2025, y en el alcance con oficio 09 53 84 61 1CFF/003580/2025, para la elaboración del contrato número **006400001N01125-001-00**, derivado del procedimiento consolidado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número **AA-06-400-006400001-N-11-2025**, para la adquisición de **"Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de antigüedad en el Servicio Público para el ejercicio fiscal 2025"**.

Al respecto, me permito remitir el desglose de los importes de la partida adjudicada, con la tasa del IVA aplicable del 16%.

Importe Adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO DEL IVA	IMPORTE MÁXIMO DEL IVA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO CON IVA	TASA APLICABLE DEL IVA
8	243	261	\$599.00	\$145,557.00 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)	\$156,339.00 (Ciento cincuenta y seis mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)	\$23,289.12 (Veintitrés mil doscientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.)	\$25,014.24 (Veinticinco mil catorce pesos 24/100 M.N.)	\$168,846.12 (Ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos 12/100 M.N.)	\$181,353.24 (Ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos 24/100 M.N.)	16%

Lo anterior, para que se tome en cuenta en la elaboración del contrato solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez



PF/JJ

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5; Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: (55) 57261700 Ext. 14285
www.imss.gob.mx

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
006400001N01125-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PLANTILLA 3. OFICIO DE DESIGNACIÓN

Ciudad de México, 25 de abril de 2025.

OF. No. 09 52 17 1000/ 0411 / 2025.

Asunto: Designación de los servidores públicos que participarán en el procedimiento de Adquisición consolidada de "Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2025".

LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de Adquisición consolidada de "Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2025", al respecto, por medio de la presente, le comunico que he designado a los servidores públicos cuyos datos se relacionan en la plantilla 2, quienes participaran en el procedimiento conforme a lo siguiente:

Servidor Público que firmará el Acuerdo de Consolidación y Anexo Técnico:

Nombre	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico Institucional
Lic. Borsalino González Andrade	Titular de la Dirección de Administración	5552382700 Ext. 10803, 10808 y 10842	borsalino.gonzalez@imss.gob.mx

Servidor Público con facultad de decisión que participará en los procesos (Técnico):

Nombre	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico Institucional
Lic. Rosa María Guevara Ibarra	Titular de la División de Capacitación e Innovación para el Desarrollo del Capital Humano	5556290200 Ext. 13062	rosa.guevara@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 5552382700, Ext. 10803. www.imss.gob.mx



Servidor Público con facultad de decisión que participará en los procesos (Administrativo):

Nombre	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico Institucional
Mtro. Eduardo Morales Aguirre	Coordinador Técnico de Capacitación	5556290200 Ext. 13089	eduardo.moralesa@imss.gob.mx

Servidor Público responsable de la formalización del contrato:

Nombre del Área que formaliza el contrato	Nombre del Servidor Público	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico Institucional
División de Contratos	Lic. Humberto Rincón Juárez	Titular de la División de Contratos	555726-1700 EXT 14463	humberto.rincon@imss.gob.mx

Servidor Público que fungirá como Administrador del contrato:

Nombre	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico Institucional
Mtro. Eduardo Morales Aguirre	Coordinador Técnico de Capacitación	5556290200 Ext. 13089	eduardo.moralesa@imss.gob.mx

En este sentido, es importante enfatizar que existe una corresponsabilidad de los servidores públicos que han sido designados para participar activamente en los eventos del procedimiento de contratación consolidado referido, como del que suscribe en calidad de su superior jerárquico, a fin de dar cumplimiento al **Anexo 3 del Acuerdo de Consolidación**, denominado: **Designación**.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Borsalino González Andrade
Titular de la Dirección de Administración
25 de abril de 2025

Con copia:

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)
- Mtro. Eduardo Morales Aguirre. - Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación. Presente. (*)

(*) Copia entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 5552382700, Ext. 10803. www.imss.gob.mx